



## INFORME DE GESTIÓN 2021

**“CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!”  
2020 – 2024**

**FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA-  
FONDECUN**

**FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAYCEDO  
Gerente**



Sede Administrativa  
Av. Carrera 10 No. 28-49 Torre A, Piso 21  
Teléfonos: 243 2328 / 243 2806

[www.fondecun.gov.co](http://www.fondecun.gov.co)  
 @fondecun

## CONTENIDO

Introducción .....	4
<b>PROCESOS ESTRATÉGICOS .....</b>	<b>5</b>
1.1 GENERALIDADES .....	6
INFORME RESUMIDO: PRINCIPALES LOGROS PARA CUMPLIR LA MISIÓN Y VISIÓN .....	6
1.2 CONTRIBUCIÓN CAPÍTULO EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL DEPARTAMENTO “TODOS PONEMOS, TODOS LO LOGRAMOS” .....	7
1.3 GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA .....	18
1.4 GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES .....	19
<b>PROCESOS MISIONALES .....</b>	<b>20</b>
2.1 ASISTENCIA TÉCNICA .....	21
2.2 ATENCIÓN AL CIUDADANO .....	21
<b>PROCESOS DE APOYO .....</b>	<b>24</b>
3.1 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO .....	25
3.1.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL .....	25
3.1.2 GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO .....	27
3.2 GESTIÓN DE BIENES .....	34
3.3 GESTIÓN DOCUMENTAL .....	37
3.4 GESTIÓN CONTRACTUAL .....	38
3.5 GESTIÓN JURÍDICA .....	40
3.5.1 DEFENSA JURÍDICA .....	40
3.5.2 MEJORA NORMATIVA .....	50
3.6 GESTIÓN FINANCIERA .....	51
3.6.1 GESTIÓN DE RECURSOS DE REGALÍAS .....	53
3.6.2 RECURSOS DE INVERSIÓN POR ENTIDAD DE LA VIGENCIA .....	54
3.6.3 GESTIÓN DE RECURSOS EXTERNOS 2021 .....	54
3.7 GESTIÓN TECNOLÓGICA .....	54
<b>PROCESOS DE EVALUACIÓN .....</b>	<b>57</b>
4.1 SISTEMA DE CONTROL INTERNO .....	57
4.1.1 ROL DE LIDERAZGO ESTRATÉGICO .....	58
4.1.1.1 COMITÉS DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO .....	59

4.1.1.2 MEDICIÓN ESTADO DE AVANCE DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO .....	59
4.1.1.3 INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....	61
4.1.1.4 INFORME PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO .....	61
4.2.1 AUDITORÍAS ENTES DE CONTROL .....	63
4.2.3 SEGUIMIENTOS CUMPLIMIENTO DE INFORMES A PRESENTAR POR EL FONDO .....	64
4.4.1 INFORMES DE LEY .....	68
4.4.2 INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE .....	69
4.4.3 AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN.....	70
4.4.4 SEGUIMIENTOS INTERNOS DE GESTIÓN. ....	71
4.4.5 CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO .....	72
4.4.6 ENFOQUE A LA PREVENCIÓN .....	73

## Introducción

El informe de gestión del Fondo de Desarrollo de Proyectos – Fondecún tiene como objetivo, presentar los logros alcanzados en la vigencia 2021, en desarrollo de su gestión misional; resultados orientados al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo “CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!” Así mismo, se estructura a partir del análisis de aquellas actividades que generaron logros y beneficios positivos, también, como a las dificultades que retrasaron el desarrollo de actividades orientadas a cumplir con la misión de la entidad.

Es importante resaltar, que FONDECUN es una empresa especializada en la estructuración, gerencia, administración y desarrollo de proyectos de inversión, orientada al cumplimiento de políticas y metas organizacionales a través de procesos eficientes, efectivos y transparentes.

Por otra parte, el informe abarca los procesos de la entidad, los cuales están integrados por los **procesos estratégicos**: Que incluyen lo relativo al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, comunicación y disposición de los recursos necesarios y revisiones por la dirección, **los procesos misionales**: que son los inherentes a la obtención de los resultados, que buscan desarrollar el quehacer institucional, **los procesos de apoyo**: que constituyen el soporte de cada una de las transacciones que realiza la entidad, que son transversales a los misionales y estratégicos y finalmente **los procesos de evaluación**: aquellos necesarios para medir y recopilar datos para análisis del desempeño y la mejora continua en pro de la eficacia y la eficiencia.

Por lo anterior, la entidad da cumplimiento a lo estipulado la Ley 951 de 2005 “Por la cual se crea el acta de informe de gestión.”, en lo determinado en la Ley 1712 de 2014 “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.*” Y lo acordado en la Ordenanza 11 de 2020 “*Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024 Cundinamarca, ¡Región que progresa!*”

## PROCESOS ESTRATÉGICOS

## 1.1 GENERALIDADES

<b>NOMBRE ENTIDAD</b>	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA		
<b>DIRECTIVO RESPONSABLE</b>	<b>FRANCISCO JAVIER SALCEDO Y CAYCEDO</b>	<b>CARGO</b>	<b>GERENTE GENERAL</b>
<b>No. DE DIRECCIONES Y OFICINAS</b>	<b>4</b>	<b>No. DE FUNCIONARIOS</b>	<b>14</b>

### MISIÓN

*Fondecún, tiene como misión el impulso al desarrollo socioeconómico del país y, en particular, del Departamento de Cundinamarca, a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos.*

### VISIÓN

*Fondecún como empresa líder en la planeación y ejecución de programas y proyectos de inversión que satisfacen las necesidades socioeconómicas y contribuyen en la consolidación del desarrollo del país.*

## INFORME RESUMIDO: PRINCIPALES LOGROS PARA CUMPLIR LA MISIÓN Y VISIÓN

Fondecún como empresa industrial y comercial, en función de su misión para impulsar al desarrollo socioeconómico del país y, en particular del Departamento de Cundinamarca, a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos, ha promovido el cumplimiento de la gestión para lograr buenos resultados y satisfacer a sus clientes durante el 2021.

Fondecún también se concentró en gestionar apropiadamente el desarrollo de los proyectos que había suscrito en vigencias anteriores, consolidando el equipo de trabajo con nuevos Gerentes y supervisores y un equipo directivo renovado buscando los mejores resultados tanto en la gerencia integral que brinda a los proyectos de los clientes, como la gestión interna que permite soportar administrativa, técnica y jurídicamente la promesa de servicio que se brinda a los clientes.

En el marco de los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Departamental “Cundinamarca Región que progresa 2020-2023” es preciso manifestar que por medio de los proyectos que ha adelantado Fondecún ha contribuido con la creación de tejido social en su trabajo con juntas de acción comunal,

estudios y diseños para construcción de infraestructura, y desarrollo comunitario, en trabajo articulado con el Instituto de Infraestructura del Departamento- ICCU y el Instituto Departamental de Acción Comunal- IDACO

En el desarrollo de sus proyectos, Fondecún ha apoyado esfuerzos transversales de comunicación sobre la gestión y las políticas públicas que adelanta el departamento, sus municipios, así como algunas entidades de orden distrital y nacional.

Por otra parte, en el marco de los contratos interadministrativos suscritos con la Secretaría de Competitividad, EL Instituto Departamental de Cultura y Turismo y la Agencia de Comercialización del Departamento se han brindado las herramientas en pro de la reactivación económica de los municipios a través de las distintas organizaciones sociales de los mismos.

Todo lo anterior permite presentar que para la vigencia 2021, FONDECUN cumplió la meta comercial establecida mediante el Acuerdo 001 de 30 de octubre de 2020 “Por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2021”, en un 129.5%, por lo que la Administración solicitó a la Junta Directiva la respectiva adición, el cual fue aprobado mediante el Acuerdo 005 de 17 de noviembre de 2021 “Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2021”, quedando aprobada por un valor de \$ 133.561 millones de pesos.

## 1.2 CONTRIBUCIÓN CAPÍTULO EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL DEPARTAMENTO “TODOS PONEMOS, TODOS LO LOGRAMOS”

Desarrollar su objeto como una empresa especializada en la estructuración, gerencia, administración, y desarrollo de proyectos de inversión, orientada al cumplimiento de políticas y metas organizacionales, a través de procesos eficientes, efectivos y transparentes que garanticen satisfacción y generen valor público, para sus clientes, contribuyendo de esta manera al desarrollo socioeconómico del Departamento de Cundinamarca y del país.

Las siguientes estrategias relacionadas son determinaron conforme al Plan Departamental de Desarrollo 2020-2024 Cundinamarca Región que progresa, en la Parte IV Seguimiento y evaluación 19. Todos podemos lograrlo “*Empresas Industriales y Comerciales del Departamento El departamento de Cundinamarca. El departamento de Cundinamarca reconoce la importancia de construir el Plan de Desarrollo de manera conjunta con todos los sectores. No solo es necesaria la participación del sector público y de la sociedad civil en la planeación del desarrollo del departamento, sino que las Empresas Industriales y Comerciales (EIC) y las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios juegan un papel importante como generadores de empleo, de desarrollo y competitividad.*

*Al ser parte del sector descentralizado de la Gobernación, las EIC se vinculan al Plan de Desarrollo a partir de estrategias, las cuales deben ser armonizadas en sus respectivos planes de acción para ser*



objeto de seguimiento por parte del nivel central del departamento, a través de la Secretaría de Planeación.

De manera general, las EIC se vinculan a través de las siguientes estrategias

- *Implementación de los principios de un buen gobierno en cada actuación.*
- *Cooperación para la materialización de los propósitos y metas de nuestro Plan de Desarrollo.*
- *Implementación de sistemas de gestión que garanticen la efectividad y sostenibilidad de los procesos, así como de calidad en sus productos y proyectos.*
- *Mejoramiento del desempeño del sistema integrado de gestión mediante el fortalecimiento de los procesos administrativos y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).*
- *Implementación de acciones que contribuyan a la protección y recuperación del medio ambiente. Ejecución de acciones de responsabilidad empresarial.*
- *Desarrollo de estrategias de negocio, que permitan su auto sostenibilidad y aporte de utilidades para apalancar el cumplimiento del Plan de Desarrollo.”*

De acuerdo a lo anterior, a continuación presentamos los logros y oportunidades de mejora contemplada para cada una de las estrategias.

**1.2.1 Estrategia:** Implementación de los principios de un buen gobierno en cada actuación, así como el mejoramiento del desempeño del sistema integrado de gestión mediante el fortalecimiento de los procesos administrativos y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

- **Objetivo:** Implementar y actualizar el Modelo Integrado de Gestión y planeación como buena práctica de Buen gobierno, permitiendo mejorar la medición anual
- **Logros:** Como principio rector de la actual administración del FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA- FONDECUN, ha sido fortalecer a la entidad internamente, logrando la implementación y puesta en marcha de políticas que permitan mejorar su capacidad de desempeño, a partir de las buenas prácticas de buen gobierno, implementación del Modelo de Gestión y Planeación en sus 6 dimensiones y 17 políticas de acción, mejorando su promedio en 16.4 puntos con relación a la información reportada en vigencias anteriores en el FURAG.
- **Dificultades**



El cronograma de implementación de MIPG se viene ejecutando de acuerdo a lo establecido, con el personal con el que cuenta la entidad, que a veces es limitado frente a los retos establecido.

### Beneficiarios de los productos obtenidos

Personas

Entidades

Empresas

Municipios

**1.2.2 Estrategia:** Cooperación para la materialización de los propósitos y metas de nuestro Plan de Desarrollo, así como el Desarrollo de estrategias de negocio, que permitan su auto sostenibilidad y aporte de utilidades para apalancar el cumplimiento del Plan de Desarrollo.

- **Objetivo:** Realizar la gestión de comercialización que permita cumplir con la meta comercial para la vigencia 2021, y el desarrollo de proyectos con eficacia y eficiencia en su gerencia integral
- **Logros:** El Fondo de Desarrollo de Proyectos desarrolla la Gerencia integral proyectos específicos con entidades del orden central y descentralizado de la Gobernación de Cundinamarca contribuyendo a la ejecución del Plan de Desarrollo, como se enlistan a continuación:

CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS FONDECÚN 2021				
No.	No. CONTRATO	CLIENTE	OBJETO	VALOR TOTAL
1	21-001	Municipio de Funza	Gerencia integral de los estudios, diseños a detalle y licenciamiento de los diferentes equipamientos, vías urbanas y rurales del municipio de Funza Cundinamarca	\$ 3,691,137,513.00
2	21-002	Municipio de Chía	Realizar la coordinación e implementación del grupo de orientadores de cultura vial para mejorar los entornos seguros de movilidad del municipio de Chía	\$ 800,000,000.00
3	21-003	Municipio de Funza	Realizar por su cuenta y riesgo la gerencia integral del proyecto denominado "Funza-Movilidad Inteligente" en el municipio de Funza-Cundinamarca	\$ 763,445,128.00

CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS FONDECÚN 2021				
No.	No. CONTRATO	CLIENTE	OBJETO	VALOR TOTAL
4	21-004	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	Realizar la gerencia integral para el proyecto de rehabilitación y mantenimiento rutinario en vías (Guasca-Gachetá-Ubalá-Gachalá) - (Pacho-La Palma) - (Ubaté-Lenguazaque) del departamento de Cundinamarca	\$ 616,698,721.00
5	21-005	Municipio de Madrid	Gerencia integral de estudios, diseños, licenciamiento e interventoría de los proyectos priorizados de inversión del municipio de Madrid en el marco de la ejecución del plan de desarrollo municipal "Madrid crece contigo 2020-2024"	\$ 2,700,000,000.00
6	21-006	Secretaría de Prensa y Comunicaciones	Realizar la gerencia integral encaminada a ejecutar una segunda fase del proyecto denominado: "Mejoramiento de la comunicación para el progreso de Cundinamarca"	\$ 3,995,500,000.00
7	21-007	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	Gerencia integral del proyecto para elaborar estudios y diseños de vías y puentes el departamento de Cundinamarca.	\$ 15,223,581,210.00
8	21-008	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	Gerencia integral para el proyecto de mantenimiento rutinario de la red secundaria del departamento de Cundinamarca	\$ 1,104,795,993.00
9	21-009	Instituto Departamental de Cultura y Turismo IDECUT	Contratar los servicios de una gerencia integral para adelantar el proyecto denominado: Desarrollo y fortalecimiento de los artesanos del departamento de Cundinamarca, con enfoque en emprendimientos representativos como estrategia de sostenibilidad y posicionamiento de los mismos.	\$ 237,076,738.00
10	21-010	Instituto Departamental de Cultura y Turismo IDECUT	Contratar la gerencia integral del proyecto denominado "Desarrollo de la competitividad turística, para el fortalecimiento de la reactivación del sector turismo en el departamento de Cundinamarca"	\$ 968,171,352.00
11	21-011	Secretaría de Educación	Gerencia integral para la implementación de los diferentes componentes que integran el proyecto de mejoramiento de la calidad educativa, encaminado al fortalecimiento de las competencias de liderazgo educativo, pedagógicas, socioemocionales y prácticas de aula con directivos docentes, docentes y familias, así como el entrenamiento y acompañamiento a estudiantes del grado 11 para la presentación de las pruebas saber de los municipios no certificados focalizados de Cundinamarca	\$ 5,000,000,000.00

CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS FONDECÚN 2021				
No.	No. CONTRATO	CLIENTE	OBJETO	VALOR TOTAL
12	21-012	Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico de Cundinamarca	Gerencia integral para intervenir procesos productivos de mipymes y esquemas asociativos del departamento de Cundinamarca, con el fin de mitigar efectos del cambio climático e implementación de energías limpias y renovables.	\$ 6,276,000,000.00
13	21-013	Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico de Cundinamarca	Gerencia integral para implementar un programa de fortalecimiento a mipymes y emprendimientos del departamento de Cundinamarca en el marco de las acciones para la reactivación económica	\$ 6,226,439,658.00
14	21-014	Agencia de Cundinamarca para la paz y la convivencia	Gerencia integral para adelantar acciones participativas orientadas a la formación comunitaria y a la promoción y el fortalecimiento en cultura de paz en el departamento de Cundinamarca.	\$ 236,799,406.00
15	21-015	Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca - IDACO	Gerencia integral del proyecto denominado: "Proyectos de impacto social con organizaciones comunales del departamento de Cundinamarca, como medida de reactivación económica y social derivada o a consecuencia de la pandemia por Covid 19	\$ 42,506,600,000.00
16	21-016	Instituto Departamental para la recreación y el deporte de Cundinamarca- INDEPORTES	Gerencia integral de proyectos para la planeación, administración y ejecución de las competencias a realizarse dentro del programa juegos intercolegiados y juegos comunales para el cumplimiento del plan de desarrollo "Cundinamarca Región que Progresa" y el convenio COID-901-21 celebrado entre el Ministerio del Deporte e Indeportes de Cundinamarca	\$ 477,968,093.00
17	21-017	Municipio de Chia	Implementar un grupo de gestores de cultura y seguridad vial para el fortalecimiento de la movilidad en el municipio de Chia	\$ 595,322,482.00
18	21-018	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	Gerencia integral del proyecto de mantenimiento rutinario en la vía Chusacá - San Antonio del Tequendama - El Colegio - Viotá - El Portillo y sus vías regionales en el departamento de Cundinamarca	\$ 201,832,500.00
19	21-019	Secretaría de Asuntos Internacionales de Cundinamarca	Realizar la gerencia integral del proyecto feria "Expocundinamarca, el dorado, la leyenda vive" edición 2021	\$ 2,999,999,997.00

CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS FONDECÚN 2021				
No.	No. CONTRATO	CLIENTE	OBJETO	VALOR TOTAL
20	21-020	Secretaría de la Función Pública - Secretaría General de Cundinamarca	Gerencia integral para la modernización de la plazoleta de comidas "Plaza del Encuentro" de la sede administrativa de la Gobernación de Cundinamarca	\$ 1,112,354,937.00
21	21-021	Secretaría de ciencia, tecnología e innovación de Cundinamarca	Realizar la Gerencia integral del proyecto denominado "participar activamente para el desarrollo de actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación rural en el sector agropecuario y agroindustrial que permita mejorar las condiciones de seguridad alimentaria y fortalecer las economías campesinas y el abastecimiento de alimentos de Bogotá y Cundinamarca a través de mecanismos de transferencia de tecnología"	\$ 6,563,397,301.00
22	21-022	Agencia de Comercialización E Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca - ACIDC	Gerencia Integral y Administración de fondos del estado, de los proyectos para el fortalecimiento de la cadena de producción y Comercialización de los productores del departamento de Cundinamarca	\$ 10,630,000,000.00
23	21-023	Municipio de Funza	Realizar por su cuenta y riesgo la gerencia integral del proyecto denominado "Funza-Movilidad Inteligente" en el municipio de Funza-Cundinamarca	\$ 798,810,444.00
24	21-024	Municipio de Soacha	Prestar los Servicios necesarios para garantizar la participación del municipio de Soacha en la feria "Expocundinamarca, el Dorado, la Leyenda Vive" Edición 2021	\$ 60,000,000.00
25	21-025	Municipio de Mosquera	Prestar los Servicios necesarios para garantizar la participación del municipio de Mosquera en la feria "Expocundinamarca, el Dorado, la Leyenda Vive" Edición 2021 y demás servicios asociados a esta en el marco de la gerencia integral del contrato interadministrativo No. SAI-CDCTI-033-2021, Suscrito entre el Departamento de Cundinamarca-Secretaría de Asuntos Internacionales y el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca FONDECÚN	\$ 60,000,000.00
26	21-026	Secretaría de Planeación de Cundinamarca	Gerencia Integral del Proyecto "Desde Cundinamarca, Rendimos Cuentas 2021"	\$ 60,000,000.00

CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS FONDECÚN 2021				
No.	No. CONTRATO	CLIENTE	OBJETO	VALOR TOTAL
27	21-027	Municipio de Zipaquirá	Prestar Servicios de administración de recursos para garantizar la participación del municipio de Zipaquirá en la feria "Expocundinamarca, el Dorado, la Leyenda Vive" Edición 2021 y demás servicios asociados a esta en el marco de la gerencia integral del contrato interadministrativo No. SAI-CDCTI-033-2021, Suscrito entre el Departamento de Cundinamarca-Secretaría de Asuntos Internacionales y el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca FONDECÚN	\$ 60,000,000.00
28	21-028	Municipio de Funza	Prestar Servicios de administración de recursos para garantizar la participación del municipio de Funza en la feria "Expocundinamarca, el Dorado, la Leyenda Vive" Edición 2021 y demás servicios asociados a esta en el marco de la gerencia integral del contrato interadministrativo No. SAI-CDCTI-033-2021, Suscrito entre el Departamento de Cundinamarca-Secretaría de Asuntos Internacionales y el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca FONDECÚN	\$ 60,000,000.00
29	21-029	Instituto Departamental de Cultura y Turismo IDECUT	Garantizar la participación y Vinculación del IDECUT en Expocundinamarca, el Dorado, la Leyenda Vive° Edición 2021 en el marco de la Gerencia Integral del Contrato Interadministrativo No. SAI-CDCTI-033-2021, Suscrito entre el Departamento de Cundinamarca-Secretaría de Asuntos Internacionales y el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca FONDECÚN	\$ 272,275,900.00
30	21-030	Municipio de Fusagasugá	Prestar los Servicios necesarios para garantizar la participación del municipio de Fusagasugá en la feria "Expocundinamarca, el Dorado, la Leyenda Vive" Edición 2021 y demás servicios asociados a esta en el marco de la gerencia integral del contrato interadministrativo No. SAI-CDCTI-033-2021, Suscrito entre el Departamento de Cundinamarca-Secretaría de Asuntos Internacionales y el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca FONDECÚN	\$ 60,000,000.00

CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS FONDECÚN 2021				
No.	No. CONTRATO	CLIENTE	OBJETO	VALOR TOTAL
31	21-031	Municipio de Facatativá	Prestar los Servicios necesarios para garantizar la participación del municipio de Facatativá en la feria "Expocundinamarca, el Dorado, la Leyenda Vive" Edición 2021 y demás servicios asociados a esta en el marco de la gerencia integral del contrato interadministrativo No. SAI-CDCTI-033-2021, Suscrito entre el Departamento de Cundinamarca-Secretaría de Asuntos Internacionales y el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca FONDECÚN	\$ 60,000,000.00
32	21-032	Instituto de Cultura y Turismo de Cajicá	Prestar los Servicios necesarios para garantizar la participación del Instituto de Cultura y Turismo de Cajicá en la feria "Expocundinamarca, el Dorado, la Leyenda Vive" Edición 2021 y demás servicios asociados a esta en el marco de la gerencia integral del contrato interadministrativo No. SAI-CDCTI-033-2021, Suscrito entre el Departamento de Cundinamarca-Secretaría de Asuntos Internacionales y el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca FONDECÚN	\$ 60,000,000.00
33	21-033	Municipio de Madrid	Prestar los Servicios necesarios para garantizar la participación del Municipio de Madrid en la feria "Expocundinamarca, el Dorado, la Leyenda Vive" Edición 2021 y demás servicios asociados a esta en el marco de la gerencia integral del contrato interadministrativo No. SAI-CDCTI-033-2021, Suscrito entre el Departamento de Cundinamarca-Secretaría de Asuntos Internacionales y el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca FONDECÚN	\$ 60,000,000.00
34	21-034	Instituto Departamental para la recreación y el deporte de Cundinamarca-INDEPORTES	Garantizar la participación y Vinculación de INDEPORTES en Expocundinamarca, el Dorado, la Leyenda Vive Edición 2021 en el marco de la Gerencia Integral del Contrato Interadministrativo No. SAI-CDCTI-033-2021, Suscrito entre el Departamento de Cundinamarca-Secretaría de Asuntos Internacionales y el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca FONDECÚN	\$ 25,000,000.00



CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS FONDECÚN 2021				
No.	No. CONTRATO	CLIENTE	OBJETO	VALOR TOTAL
35	21-035	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P	Gerencia Integral del Proyecto de Fortalecimiento Institucional , Administrativo, Comercial, Financiero y Técnico y Social para el mejoramiento y seguimiento de Acueductos Rurales del Departamento de Cundinamarca, en el Marco del Programa Agua a la Vereda 2021-2022	\$ 11,197,870,000.00
36	21-036	Secretaría del Ambiente	Gerencia del Proyecto denominado Monitoreo y Seguimiento de los procesos de pagos por servicios Ambientales y Construcción de Indicadores de desempeño de las estrategias desarrolladas desde la Secretaría de Ambiente en las Áreas de Importancia Ambiental del Departamento de Cundinamarca	\$ 315,000,000.00
37	21-037	Unidad Administrativa Especial Dirección de Bomberos	Gerencia Integral de Proyecto Denominado "Fortalecimiento de la Implementación de la Política Pública Bomberil, A través del Uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y gestión de las comunicaciones, en el marco del Proyecto de fortalecimiento de los cuerpos de Bomberos del País".	\$ 866,937,343.00
38	21-038	Municipio de Cota	Prestar los Servicios necesarios para garantizar la participación del Municipio de Cota en la feria "Expocundinamarca, el Dorado, la Leyenda Vive" Edición 2021 y demás servicios asociados a esta en el marco de la gerencia integral del contrato interadministrativo No. SAI-CDCTI-033-2021, Suscrito entre el Departamento de Cundinamarca-Secretaría de Asuntos Internacionales y el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca FONDECÚN	\$ 60,000,000.00
39	21-039	Municipio de Tocancipá	Prestar los Servicios necesarios para garantizar la participación del Municipio de Tocancipá en la feria "Expocundinamarca, el Dorado, la Leyenda Vive" Edición 2021 y demás servicios asociados a esta en el marco de la gerencia integral del contrato interadministrativo No. SAI-CDCTI-033-2021, Suscrito entre el Departamento de Cundinamarca-Secretaría de Asuntos Internacionales y el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca FONDECÚN	\$ 60,000,000.00



CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS FONDECÚN 2021				
No.	No. CONTRATO	CLIENTE	OBJETO	VALOR TOTAL
40	21-040	Municipio de Girardot	Prestar los Servicios necesarios para garantizar la participación del Municipio de Girardot en la feria "Expocundinamarca, el Dorado, la Leyenda Vive" Edición 2021 y demás servicios asociados a esta en el marco de la gerencia integral del contrato interadministrativo No. SAI-CDCTI-033-2021, Suscrito entre el Departamento de Cundinamarca-Secretaría de Asuntos Internacionales y el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca FONDECÚN	\$ 60,000,000.00
41	21-041	Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico de Cundinamarca	Ejecutar la Gerencia Integral para la implementación de un proyecto de especialización inteligente Priorizado por la Comisión Regional de Competitividad a Través de la Agencia de Comercialización e Innovación para el desarrollo de Cundinamarca, Mediante la implementación de circuitos cortos de escenarios de mercados campesinos, como apoyos a pequeñas unidades productoras y asociaciones de productores del Departamento de Cundinamarca	\$ 1,000,000,000.00
42	21-042	Empresa de Licores de Cundinamarca	Garantizar la participación y vincular publicitariamente la imagen institucional de la Empresa de Licores de Cundinamarca al evento denominado "EXPOCUNDINAMARCA" que se llevará a cabo del 2 al 5 de diciembre de 2021 en las instalaciones de Briceño 18 (Sopó)	\$ 550,000,000.00
43	21-043	Corporación Social de Cundinamarca	Ejecutar a través de Fondecún la Participación de la corporación social de Cundinamarca en la Feria Expocundinamarca, el Dorado, la Leyenda Vive, Edición 2021.	\$ 100,000,000.00
44	21-044	Secretaría de Transporte y Movilidad, La Empresa Férrea Regional S.A.S, el Municipio de Funza, El Municipio de Madrid, El Municipio de Mosquera, El municipio de Facatativá	Realizar la gerencia integral para la Estructuración, y Contratación del diseño Urbano a detalle del corredor del Sistema Regiotram de Occidente en los municipios de Funza, Mosquera, Madrid y Facatativá, y el Estudio para la integración con los modos de transporte de los señalados municipios, así como su correspondiente Interventoría.	\$ 4,500,000,000.00

CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS FONDECÚN 2021				
No.	No. CONTRATO	CLIENTE	OBJETO	VALOR TOTAL
45	21-045	Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo del Desastre de Cundinamarca	Realizar la Gerencia Integral encaminada a ejecutar el desarrollo y la Logística de proyectos y actividades provenientes de las Metas 307, 308, 309, 314, y 316 del Plan de Desarrollo Departamental 2020- 2024 "Cundinamarca! Región que Progresa! Liderados por la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo del Desastre.	\$ 378,017,090.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 133,651,031,806.00</b>

Fuente: Subgerencia Técnica- corte 15 de diciembre de 2021

○ **Dificultades**

La ejecución de los proyectos de llevan a cabalidad, sin presentar anomalías ni dificultades.

○ **Beneficiarios de los productos obtenidos**

Personas

Entidades

Empresas

Municipios

**1.2.2 Estrategia:** Implementación de sistemas de gestión que garanticen la efectividad y sostenibilidad de los procesos, así como de calidad en sus productos y proyectos.

- **Objetivo:** Actualizar el mapa de proceso de la entidad, así como los procesos y procedimientos que permitan dar cumplimiento a la normatividad vigente en función de la misionalidad de la entidad.
- **Logros:** El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca- Fondecún actualizó las caracterizaciones de los procesos con sus respectivos procedimientos.
- **Dificultades:** El tiempo limitado para la socialización que en algunos casos retrasa su implementación.
- **Beneficiarios de los productos obtenidos**

Personas

Empresas

Entidades

Municipios

### 1.3 GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA

El Fondo de Desarrollo de Cundinamarca expidió la Resolución No 16 de 2019 “Por el cual se establece la conformación y reglamento de funcionamiento del comité institucional de gestión y desempeño del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca”, en cumplimiento a este acto administrativo se han desarrollado las respectivas reuniones donde el comité realizó la aprobación de los planes institucionales y ha realizado seguimiento a la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional.

Los resultados obtenidos mediante el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión- FURAG, como instrumento para determinar el Índice de Desempeño Institucional mediante la medición del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG al interior de la entidad, se ilustra a continuación los resultados del IDI en su respectiva vigencia.



En el seguimiento realizado para el Plan de acción en la vigencia 2021, el cual se encuentra armonizado con las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión arroja un porcentaje de cumplimiento del 96% a corte 31 de diciembre, el cual refleja el compromiso de los servidores públicos en el cumplimiento de los objetivos plasmados en la vigencia, resultado que sin duda impactará el resultado de la medición del Índice de desempeño para la vigencia 2021

## 1.4 GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES

La entidad ha gestionado las comunicaciones dirigidas a todos los usuarios internos y externos de la entidad con el desarrollo de acciones de divulgación de la información y la presentación de informes de rendición de cuentas a entes de control de forma clara y oportuna, utilizando diferentes canales de comunicación entre los que encontramos.

**Página web de la entidad:** Fondecun dentro del plan de mejoramiento toma la decisión de realizar el nuevo portal web de la entidad [www.fondecun.gov.co](http://www.fondecun.gov.co), ya que el que se encontraba presentaba dificultades para el manejo de la información existente y generación de nuevas publicaciones, igualmente la tecnología utilizada era de difícil de manipular, y para la generación de nuevo contenido no se podía implementar nuevos esquemas de publicación, por tanto se resuelve desarrollar el nuevo web portal institucional, el cual está desarrollado en un gestor de contenido CMS más práctico, más fácil de manejar, que se adapta a las necesidades de la entidad y con gran nivel de seguridad, con este nuevo portal web se divulga información de la entidad actualizada, veraz y oportuna sobre los proyectos liderados por la entidad, planes, convocatorias y temas de interés los cuales se actualizan permanentemente, permitiendo aumentar la percepción favorable de la opinión pública sobre la entidad y procesos relacionados, en general se realizan en promedio 10 publicaciones en la página web de la entidad al mes lo que permite tener interacción con los usuarios. En concordación con la normatividad aplicada para el caso.

**Correo electrónico:** El servicio de correo eléctrico con que cuenta la entidad permite la comunicación de usuarios internos como funcionarios y contratistas y con cualquier otro usuario externo, con este se logra la comunicación cada vez que se requiera, la entidad cuenta actualmente con más de 150 cuentas de correo.

**Intercomunicación personal:** La entidad promueve la posibilidad de realizar la intercomunicación personal permitiendo establecer relaciones de compañerismo, y divulgación de información de primera mano, a través de reuniones virtuales en las que se trata diferentes temas laborales entre los funcionarios de la entidad, logrando el desarrollando actividades.

**Redes sociales:** Fondecun dispone de cuentas en las principales redes sociales como twitter @fodecun, Facebook @fondecun21, instagram @fondecunoficial, en las cuales se publica información y noticias de las actividades desarrolladas por la entidad con el fin que el público en general este enterado y pueda participar o enviar su opinión para los diferentes temas, como mecanismos de comunicación interactiva con usuarios y clientes, la entidad publico información, dando a conocer la gestión de la administración y actividades realizadas en cumplimiento de los compromisos adquiridos, aumentando el interés de nuestros seguidores y socializando la gestión de la entidad.



## PROCESOS MISIONALES

## 2.1 ASISTENCIA TÉCNICA

El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca no realizó asistencia técnica

## 2.2 ATENCIÓN AL CIUDADANO

Como principal logro de la entidad en atención al ciudadano podemos identificar la implementación del nuevo portal web [www.fondecun.gov.co](http://www.fondecun.gov.co) cumpliendo con la política de Gobierno en Línea en la publicación de información y en las características de acuerdo a los criterios de conformidad de WCAG 2.0 nivel A (25 criterios) y de accesibilidad (18 criterios) ampliando la cobertura y fortalecimiento de canales de acceso.

Igualmente, se estableció procedimientos para la recepción de solicitudes de información pública mediante el formulario de PQRS en la sección de “Transparencia y acceso a la información pública” y el medio de seguimiento para la consulta del estado de las solicitudes de información, mediante la asignación del radicado por el cual podrán hacer seguimiento, además integro las redes sociales Facebook, twitter e Instagram al portal web con el fin de brindarle mejor comunicación a los usuarios y público en general.

Durante la vigencia 2021 se utilizó canales de comunicación virtual para la realización de reuniones o juntas con aplicaciones de software de videoconferencia como Microsoft Teams, Google Meet, Skype, Zoom, para la continuidad de actividades.



Para llevar a cabo los componentes de atención al usuario, la entidad actualmente cuenta con dos colaboradores, la contratista que cumple las funciones de atención al usuario y radicación de correspondencia y el contratista encargado del área de informática ya que, coordina el correo institucional para atención al usuario.

A corte 31 de diciembre de 2021, se presenta el estado de la documentación de ingreso y salida de la entidad con radicados de correspondencia, la diferencia que existe esta soportada en correspondencia de la radicación de facturación, remisión de informes, oficios correspondientes a cada área, soportes de facturas y correspondencia que es informativa, los cuales alcanzaron un número de 5.149 documentos, así::

### Resumen de PQRS por asunto

CLASIFICACIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	%
DERECHO DE PETICIÓN	0	1	1	0	1	0	11	6	10	3	2	0	35	75%
QUEJA Y RECLAMOS	1	3	2	2	2	2	6	7	4	1	0	0	30	64%
SOLICITUDES Y PETICIONES	249	259	440	407	449	423	333	247	603	600	605	459	5074	9854%
TUTELAS	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	4%
DENUNCIAS	0	2	1	2	0	1	0	2	0	0	0	0	8	23%
FELICITACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>250</b>	<b>266</b>	<b>444</b>	<b>411</b>	<b>453</b>	<b>426</b>	<b>350</b>	<b>262</b>	<b>617</b>	<b>604</b>	<b>607</b>	<b>459</b>	<b>5149</b>	<b>100%</b>

Fuente: Sistema de correspondencia y canales de atención- Apoyo gestión documental- recepción

Se realizó seguimiento a la atención y servicio bajo la modalidad virtual, donde se reciben las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias por correo electrónico y por el formulario único publicado en la página web.



A corte 31 de diciembre de 2021 se recibieron 221 Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias las cuales fueron contestadas dentro de los tiempos establecidos por la norma.

### PQRS por estado 2021

MES	TOTAL POR PERIODO	CERRADAS	PENDIENTES	OPORTUNAS	EXTEMPORÁNEA	EN TÉRMINOS DE RESPUESTA
ENERO	17	17	0	17	0	17
FEBRERO	21	21	0	21	0	21
MARZO	24	24	0	24	0	24
ABRIL	31	31	0	31	0	31
MAYO	28	28	0	28	0	28
JUNIO	22	22	0	22	0	22
JULIO	17	17	0	17	0	17
AGOSTO	15	15	0	15	0	15
SEPTIEMBRE	10	10	0	10	0	10
OCTUBRE	13	13	0	13	0	13
NOVIEMBRE	18	18	0	18	0	18
DICIEMBRE	5	5	0	5	0	5
<b>TOTAL</b>	<b>221</b>	<b>221</b>	<b>0</b>	<b>221</b>	<b>0</b>	<b>221</b>

Fuente: Sistema de correspondencia y canales de atención- Apoyo gestión documental- recepción

### Canales de atención

WEB	16
VENTANILLA	66
CORREO ELECTRÓNICO	2112
TELÉFONO	100
BUZÓN	40
SISTEMA DE CORRESPONDENCIA	4036

Fuente: Sistema de correspondencia y canales de atención- Apoyo gestión documental- recepción

2021

PERIODO	TOTAL	
	2020	2021
ENERO	458	250
FEBRERO	369	266
MARZO	368	444
ABRIL	240	411
MAYO	345	453
JUNIO	320	426
JULIO	184	350
AGOSTO	117	262
SEPTIEMBRE	230	617
OCTUBRE	295	604
NOVIEMBRE	295	607
DICIEMBRE	483	459
<b>TOTAL</b>	<b>2631</b>	<b>3479</b>

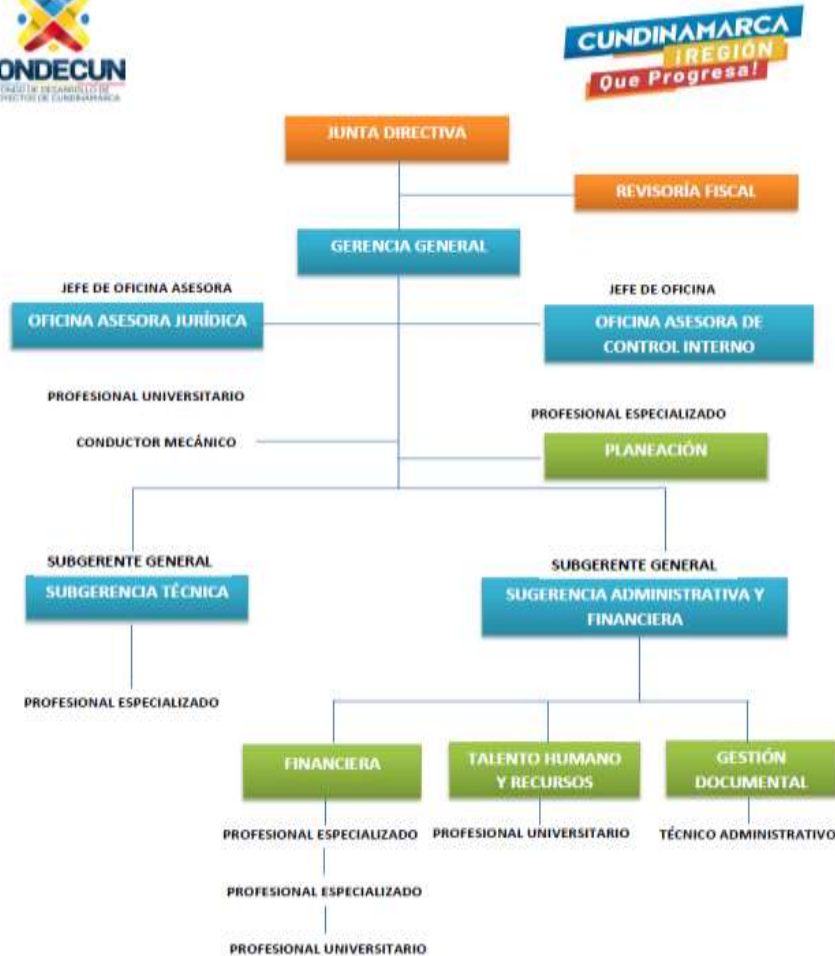
Fuente: Sistema de correspondencia y canales de atención- Apoyo gestión documental- recepción

## PROCESOS DE APOYO

## 3.1 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

### 3.1.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Con corte a 31 de diciembre de 2021, la planta de personal mantiene los cargos que se encuentran determinados mediante el Acuerdo 003 de 28 de octubre de 2020, expedido por la Junta Directiva del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca por el cual determina la organización interna del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca FONDECÚN y se dictan otras disposiciones así:



A continuación se detalla la descripción de la estructura orgánica, la cual se realiza de acuerdo a los colores que se ilustran en la imagen, en dicha descripción se relacionan frente a cada color el acto administrativo donde se detallan las funciones de cada cargo.

### DESCRIPCIÓN ESTRUCTURA ORGÁNICA

**NARANJA** Decreto Ordenanzal 431 2020 “Por el cual se adopta el estatuto básico del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca –Fondecun”

**AZUL** Decreto No. 508 de 2020 “por el cual se aprueban los acuerdos 03 y 04 del 28 de octubre expedidos por la junta directiva del fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca que determina la organización interna y modifica la planta de empleos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca -Fondecun y se dictan otras disposiciones”

**Acuerdo No. 003 de 2020** “Por el cual determina la organización interna del fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca Fondecún y se dictan otras disposiciones”

**Acuerdo No. 004 de 2020** “Por el cual se modifica la planta de empleos del fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca –Fondecún y se dictan otras disposiciones”

**VERDE** Trabajadores oficiales

DISPONIBILIDAD DEL RECURSO HUMANO							
Dependencia /Oficina	No. Funcionarios por Cargo						
	Directivo	Gerente y/o Asesores	Profesionales	Técnico	Asistente	Otros	Total
<b>FONDECÚN</b>	4	1	7	1	1		14

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera- Gestión de Bienestar y Talento Humano

### 3.1.2 GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO

Con corte a 31 de diciembre de 2021, se han adelantado las siguientes actividades:

#### 1. Caracterización de los servidores públicos:

Se adelantaron las actividades correspondientes a la actualización de datos abiertos de funcionarios y contratistas de la entidad los cuales fueron publicados en la página web de la entidad, siguiendo con los lineamientos planteados en la Ley de transparencia.

#### 2. Matriz GETH y plan de acción

Se adelantaron las actividades correspondientes a la actualización de datos abiertos de funcionarios y contratistas de la entidad los cuales fueron publicados en la página web de la entidad, siguiendo con los lineamientos planteados en la Ley de transparencia.

- Administración de Talento Humano:

- ✓ Se adelantaron trámites para elaboración de contrato de trabajo profesional especializado – contador.
- ✓ Se adelantaron los trámites para nombramiento del cargo de jefe de oficina - control interno.
- ✓ Se adelantaron trámites para la elaboración de contrato de trabajo de profesional Universitario - Profesional jurídico.
- ✓ Se adelantó trámite de retiro del funcionario del cargo profesional universitario-profesional jurídico.

- ✓ Actualización de la caracterización del Proceso de Apoyo de Bienestar y Gestión del talento Humano.
- ✓ Seguimiento a las evaluaciones de Gestión de Desempeño.
- ✓ Trámite de Comisiones y Viáticos.
- ✓ Trámites ante las Entidades de Seguridad Social.
- ✓ Trámite de Liquidación de Nómina y prestaciones sociales.
- ✓ Trámite de incapacidades.
- ✓ Actualización de SIGEP.
- ✓ Seguimiento a la Implementación del SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- ✓ Soportar el trámite de Certificaciones laborales.
- ✓ Seguimiento implementación de políticas de Bioseguridad.
- ✓ Seguimientos e implementación de comités.
- ✓ Seguimiento, actualización de las historias laborales (digitales y físicas)

- Plan anual de vacantes

El plan anual de vacantes se adelanta con el fin de identificar los empleos vacantes en la planta de personal y adelantar las gestiones necesarias para su provisión transitoria cuando las necesidades del recurso humano así lo requieran.

Teniendo en cuenta lo anterior se actualizó el plan anual de vacantes por provisión del cargo de jefe de oficina control interno.

- Plan de previsión de Recursos Humanos

La planta de personal para el cuarto trimestre de 2021 se encuentra ocupada en su totalidad de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en el manual específico de funciones y de competencias laborales.

## EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN Y TRABAJADORES OFICIALES

NIVEL	N° CARGOS
DIRECTIVO	4
GERENTE Y/O ASESORES	1
PROFESIONAL	7
TÉCNICO	1
ASISTENCIAL	1

TOTAL	14
-------	----

- Plan de seguridad y salud en el trabajo

Con corte al 31 de diciembre vigencia 2021 se realizó el seguimiento a comités de seguridad y salud en el trabajo, así como a los comités de convivencia y se adelantaron las siguientes reuniones:

#### Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo

ACTA	FECHA
Acta de reunión N° 1	22 de enero de 2021
Acta de reunión N° 2	19 de febrero de 2021
Acta de reunión N° 3	24 de marzo de 2021
Acta de reunión N° 4	30 de abril de 2021
Acta de reunión N° 5	28 de mayo de 2021
Acta de reunión N° 6	30 de junio de 2021
Acta de reunión N° 7	28 de julio de 2021
Acta de reunión N° 8	18 de agosto de 2021
Acta de reunión N° 9	23 de septiembre de 2021
Acta de reunión N° 10	21 de octubre de 2021
Acta de reunión N° 11	30 de noviembre de 2021
Acta de reunión N° 12	17 de diciembre de 2021

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera- Gestión de Bienestar y Talento Humano

#### Comité de convivencia laboral

ACTA	FECHA
Acta de reunión N° 1	24 de marzo de 2021
Acta de reunión N° 2	30 de junio de 2021
Acta de reunión N° 3	23 de septiembre de 2021
Acta de reunión N°	29 de noviembre de 2021
Acta de reunión N° 5	30 de noviembre de 2021

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera- Gestión de Bienestar y Talento Humano

Por otra parte, se actualizó el plan de trabajo para la vigencia 2021, en la que se conformó la brigada de emergencia de la entidad, la cual se capacitó por parte de la ARL positiva, se adelantaron pausas activas, capacitaciones en prevención de violencia y acoso en el trabajo, equidad e igualdad laboral, entre otros, y capacitación Taller Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo.

- Monitoreó y seguimiento en el SIGEP



Se realizó el seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, que le permite a FONDECUN cumplir con los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) para la actualización del SIGEP como herramienta de gestión del empleo público, a la fecha se encuentra actualizado el SIGEP con el total de contratistas y funcionarios de la entidad, en cuanto a la asignación de usuarios y claves, y seguimos realizando la verificación de la actualización de las mismas; para lo cual se emitió la circular N° 43 “CURSOS VIRTUALES SOBRE EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN –MIPG Y ACTUALIZACIÓN DE HOJA DE VIDA SIGEP”, en la que se incluye la invitación a actualizar la hoja de vida en el aplicativo SIGEP.

- Plan de Formación y capacitación:

Para el cuarto trimestre de la vigencia el plan de capacitación se encuentra con una ejecución del 100%, el proceso de inducción y reinducción en un 100%.

Para la vigencia 2021 se elaboró el plan de plan de formación y capacitación aprobado mediante comité de Gestión y Desempeño.

Con corte al mes de diciembre de 2021 se adelantaron las siguientes actividades en el marco del plan de capacitación, así como lo relacionado con temas de inducción y reinducción, información que fue suministrada mediante circulares como se relacionan a continuación:

ACTIVIDADES	ASISTENTES	FECHA
Reunión seguimiento gerentes inducción 2021	20	25/01/2021
Capacitación en temas contables, atesorales y presupuestales.	15	24/02/2021
Jornada de inducción y reinducción subgerencia administrativa y financiera	13	03/02/2021
Socialización Decreto Ordenanza 264 Del 16 de septiembre de 2016 y demás Normas Precedentes.	Circular 16	01/03/2021
REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE HOJAS DE VIDA Y DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS EN EL APLICATIVO SIGEP.	Circular 19	23/03/2021
SOCIALIZACIÓN MANUAL DE FUNCIONES RESOLUCIÓN N° 035 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2020	Circular 17	02/03/2021
Aplicación Ley 2013 de 2019- Actualización formato único de declaración juramentada de bienes y rentas, registro de conflicto de intereses e impuesto sobre la renta y complementarios en el aplicativo SIGEP.	Circular 18	23/03/2021
SOCIALIZACIÓN RESOLUCIÓN N° 016 DEL 05 DE MARZO DE 2020 “Por la cual se reglamentan las comisiones de servicio, reconocimiento de viáticos, gastos de transporte y se dictan otras disposiciones para los servidores públicos y contratistas del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca- FONDECUN	Circular 11	05/02/2021
Capacitación contabilidad-seguridad social	9	17/02/2021
Capacitación temas contables, tesorerías presupuestales.	11	24/02/2021

ACTIVIDADES	ASISTENTES	FECHA
Capacitación módulos sistemas de información y correspondencia	10	9/06/2021
Se enviaron correos con cronogramas para capacitaciones impartidas por la ARL positiva	Virtual	09/03/2021
Invitación a sala de conversación en inglés	Virtual	15/03/2021
Capacitaciones impartidas por la ARL positiva	Virtual	29/04/2021
Capacitación educación financiera y finanzas personales	Virtual	10/05/2021
Capacitaciones impartidas por la ARL positiva	Virtual	18/05/2021
Capacitaciones impartidas por la ARL positiva	Virtual	18/06/2021
Capacitaciones impartidas por la ARL positiva	Virtual	23/06/2021
Capacitaciones impartidas por la ARL positiva	Virtual	9/07/2021
Capacitación virtual documento equivalente	Virtual	12/07/2021
Jornada de inducción y reinducción equipo gerencia educación	12	22/07/2021
Inducción y Capacitación cv competitividad	32	30/07/2021
Capacitaciones impartidas por la ARL positiva	Virtual	30/08/2021
Capacitación en Riesgos y MIPG	8	12/08/2021
Capacitación Colsubsidio	8	19/08/2021
Capacitación Gestión del Riesgo Análisis y Mitigación	15	25/08/2021
Capacitación Políticas de Servicio al Ciudadano en el marco del MIPG	Virtual	02/09/2021
Reunión gerentes de convenio jornada de inducción y reinducción 2021	16	06/09/2021
Capacitaciones impartidas por la ARL positiva	Virtual	28/09/2021
Capacitación brigada de emergencia	5	10/10/2021
Capacitación en comunicación asertiva	7	30/11/2021
Capacitación en funciones y responsabilidades acoso laboral	6	29/10/2021
Capacitación en funciones y responsabilidades del copast	4	21/10/2021
Capacitación en investigación de accidentes e incidentes de trabajo	5	30/11/2021
Capacitación brigada de emergencia	5	10/10/2021
Capacitación en comunicación asertiva	7	30/11/2021
Capacitación en funciones y responsabilidades acoso laboral	6	29/10/2021
Jornada de inducción y reinducción Fondecun	26	16/12/2021
Capacitación de atención al ciudadano	Circular	20/12/2021
Capacitación riesgo psicosocial	9	19/11/2021
Capacitación rol de la gestión documental a través de la política ambiental	Circular	29/12/2021
Capacitación aplicación manual de contratación	5	26/03/2021
Jornada de inducción y reinducción Fondecun	26	16/12/2021
Capacitación de atención al ciudadano	Circular	20/12/2021
Capacitación riesgo psicosocial	9	19/11/2021

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera- Gestión de Bienestar y Talento Humano

Por otra parte, se adelantaron las siguientes gestiones específicas de ingreso y retiro.

Teniendo en cuenta que es importante que un nuevo empleado se identifique con su trabajo, con la empresa y se adapte a ella lo más rápido posible, es necesario que se integre al equipo humano que hace la dinámica organizacional, para lo cual se adelanta programa de inducción.

El proceso de inducción ayuda al empleado a integrarse a la empresa y tiene como beneficios reducir la angustia del cambio, ayudarlo a ser productivo desde el inicio y evitar errores debido a falta de información que, a su vez, puedan repercutir en costos para la empresa.

Se adelantó proceso de inducción y reinducción donde se informó al empleado sobre la entidad como su misión, visión, objetivos, políticas generales, así como presentación a los compañeros de trabajo.

Por otra parte, se asignó puesto de trabajo y se entregaron implementos de trabajo, se hizo el levantamiento y control de inventario, por parte del ingeniero de sistemas se realiza, la asignación de claves, correo electrónico entre otros y se realiza trámite de expedición de carnet institucional y autorizaciones de ingreso al edificio.

Para la vigencia 2021 se han adelantado los procesos de inducción a funcionarios que ingresaron a la entidad; profesional especializado –contador, jefe de oficina – control interno, profesional universitario-profesional Jurídico en donde se les informa lo siguiente:

- Normatividad de creación de Fondecun circular 16 “socialización decreto Ordenanza 431 del 25 de septiembre de 2020 y demás normas precedentes. (misión, visión, objetivos)
- Manual de funciones circular 17 "socialización manual de funciones Resolución n° 035 del 12 de noviembre 2020".
- Acuerdo 003 de 2020 " por el cual determina la organización interna del fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca Fondecun y se dictan otras disposiciones"
- Acuerdo 004 de 2020 "por el cual se modifica la planta de empleos del Fondo de Desarrollo de proyectos de Cundinamarca –Fondecun y se dictan otras disposiciones"
- Circular N° 35 de 2021 "socialización código de integridad del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca- Fondecun. (valores, principios)
- Circular N° 36 de 2021 "socialización reglamento interno de trabajo del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca- Fondecun.
- Circular N° 31 "uso eficiente y racional del papel".
- Socialización resolución N° 016 del 05 de marzo de 2020 “por la cual se reglamentan las comisiones de servicio, reconocimiento de viáticos, gastos de transporte y se dictan otras disposiciones para los servidores públicos y contratistas del fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca- Fondecun
- Información general como (ubicación, pautas básicas de emergencia, pausas activas, información caja de compensación)

Así como los protocolos de bioseguridad y otras actividades relacionadas con la entidad.

Se adelantó proceso de retiro del Profesional Universitario-profesional Jurídico, donde se realizó la respectiva notificación y se solicitó el acta de entrega en la cual se relaciona el estado de la documentación y procesos a cargo, se adelantó el trámite de liquidación y el retiro de la ARL y la Caja de Compensación Familiar, así como los retiros de la EPS y Fondo de Pensiones.

- Plan de bienestar y estímulos:

Con corte 31 de diciembre de 2021 se han adelantado las siguientes actividades en el plan de bienestar e incentivos como se relacionan a continuación.

ACTIVIDADES	FECHA
Día de la mujer	08/03/2021
Celebración de cumpleaños	Marzo de 2021
Celebración día del hombre	19/03/2021
Inscripción de equipos y participación Copa Gobernación 2021.	05/04/2021
Se socializó clase de combat semana de la salud	19/04/2021
Celebración día de la secretaria	27/04/2021
Celebración día del servidor público	25/06/2021
Celebración de cumpleaños	septiembre de 2021
Celebración de amor y amistad entrega de detalles	23/09/2021
Celebración de amor y amistad- amigo secreto	23/09/2021
actividad de navidad y fin de año	15/12/2021
celebración de cumpleaños	15/12/2021

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera- Gestión de Bienestar y Talento Humano

### 3. Acuerdos de gestión:

Para la vigencia 2021 se suscribieron acuerdos de gestión por parte de las subgerencias Administrativa y Financiera, así como del Subgerencia Técnica, con la Gerencia General de la Entidad, cumpliendo así con los lineamientos para la adecuada gestión del talento humano gerencial en todos sus componentes: planificación del empleo, organización del trabajo, gestión del empleo, gestión del rendimiento, gestión del desarrollo y gestión de las relaciones humanas y sociales.

El día 28 de julio de 2021 se adelantó evaluación de los mencionados acuerdos de gestión, en el mes de enero de 2022 se realizará la evaluación final.

### 4. Caracterización de los empleos y Manual de Funciones

Durante la vigencia 2021, la normatividad vigente en cuanto a la caracterización de los empleos y el manual de funciones es la siguiente:

- Manual de funciones adoptado mediante Resolución N° 35 del 12 de noviembre de 2020 “por el cual se expide el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos públicos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca -Fondecun- y se dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo 003 de 28 de octubre de 2020 expedido por la Junta Directiva del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca por el cual determina la organización interna del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca FONDECÚN y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 004 de 28 de octubre de 2020 expedido por la Junta Directiva del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca se modificó la planta de empleos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca.
- Decreto No. 508 de 11 de noviembre el Gobernador de Cundinamarca aprobó los acuerdos 03 y 04 del 28 de octubre expedidos por la Junta Directiva del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca que determina la organización interna y modifica la planta de empleos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca FONDECÚN y se dictan otras disposiciones.
- Resolución N° 36 del 12 de noviembre de 2020” Por la cual se incorporan los servidores públicos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca–Fondecun a la nueva planta de personal”.
- La Estructura organizacional fue aprobada mediante Decreto 00359 de 2008 “Por el cual se adopta la Organización interna del Fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca-Fondecun y se dictan otras disposiciones”

### 3.2 GESTIÓN DE BIENES

En Fondecun, la Subgerencia Administrativa y Financiera se encarga del almacenamiento, manejo, custodia y depuración de inventarios, así como de mantener asegurados los bienes muebles de propiedad de la entidad que tiene o adquiera para el normal funcionamiento, como lo es mobiliario, vehículo, aparatos eléctricos y electrónicos entre otros.

Con el fin de custodiar los diferentes bienes de la entidad a la fecha, se tiene actualizado el levantamiento físico de inventarios, verificando el estado del bien, el responsable y la ubicación del mismo.

Por otra parte Fondecún, con el propósito de mejorar las condiciones del personal que presta sus servicios en la Entidad adquirió 50 sillas para oficina, contribuyendo así, en la disminución de riesgos y aparición de enfermedades ocasionadas por utilización de sillas inadecuadas o en mal estado, toda vez que, los colaboradores de Fondecun realizan actividades permanentes de escritorio la mayor parte del tiempo laboral, lo que repercute en el aumento de la productividad o en la disminución de la misma.

También se requiere acorde con la normatividad de riesgos profesionales., tal como lo solicita y exige el programa de Salud y Seguridad en el Trabajo de la Empresa, con el fin de no desmejorar la salud,



y mantener en óptimas condiciones la postura corporal de sus trabajadores, para facilitar la efectiva ejecución de sus funciones y obligaciones.

Igualmente se adelantó el proceso para dar de baja elementos que se encontraban deteriorados y dañados, los cuales se dieron de baja mediante Resolución N° 023 del 17 de septiembre de 2021 “por la cual se dan de baja unos bienes de propiedad del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca-Fondecun y se autoriza la enajenación de los mismos”, baja de elementos por valor de \$12.661.632

Por otra parte el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - Fondecún, con el propósito de mejorar las condiciones del personal que presta sus servicios en la Entidad, tomo en arriendo la oficina 20-01 del piso 20 del edificio centro internacional en el que nos encontramos ubicados, con el fin de que tanto funcionarios como contratistas puedan hacer uso y disponer de este espacio adecuado para consumir sus alimentos dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad, así como también lograr la comodidad del personal, contribuyendo en la disminución de riesgos y aparición de enfermedades ocasionadas por utilización de espacios inadecuadas o en mal estado.

Teniendo en cuenta lo anterior los valores de adquisición de propiedad, planta y equipo a 31 de diciembre de 2021 con su respectiva depreciación son los siguientes

**DEPRECIACIÓN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (cifras en miles de \$)**

	V/R DE ADQUISICIÓN	V/R	% DEPRECIACIÓN
Equipos de Comunicación	177.557	167.544	94%
Muebles y enseres	202.710	79.071	39%
Equipos de transporte	94.918	94.918	100%
Maquinaria y equipo	5.617	5.441	97%
<b>Total</b>	<b>\$ 480.802</b>	<b>\$ 346.974</b>	<b>72%</b>

Fuente: Subgerencia Administrativa y financiera- Proceso de Gestión Financiera- Contabilidad

El área contable realiza de acuerdo a la normatividad vigente la depreciación así: En un 100% equipo de transporte, equipos de comunicación en un 94%, así como muebles y enseres en un 40%, maquinaria y equipo en un 97%.

Por otra parte, y con el fin de proteger los bienes de la entidad, Fondecun cuenta con un programa de seguros con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, con la Compañía de Seguros MAFRE SEGUROS, la intermediación del programa de seguros la realiza la firma JARGU S.A corredores de seguros.

El número de las pólizas, el ramo, el valor asegurado y el valor de las primas que tiene actualmente Fondecun es el siguiente:

RAMO	VALOR ASEGURADO
Responsabilidad civil extracontractual	4.500.000
Infidelidad de riesgos financieros	1.700.000
RC servidores públicos	1.500.000
Manejo	850.000
Todo riesgo daños materiales	396.119
Automóviles	65.200

Fuente: Subgerencia Administrativa y financiera – Proceso de gestión Administrativa -Pólizas de seguros que amparan la entidad (cifras en miles de \$)

Para amparar los activos fijos y elementos de consumo de la entidad se adquirió la póliza de Todo Riesgo Daño Material, la cual ampara todos los bienes muebles de propiedad de Fondecun y aquellos que se encuentren bajo su control, tenencia, responsabilidad o custodia, donde se tienen asegurados los bienes muebles de propiedad de la entidad que tiene o adquiera para el normal funcionamiento, como lo es mobiliario, aparatos eléctricos y electrónicos entre otros, contra los daños o pérdidas materiales a consecuencia de cualquier riesgo, tanto por eventos internos o externos, incluyendo las pérdidas consecuenciales por todo concepto.

Al igual que la póliza de vehículos que ampara los daños y/o pérdidas que sufran el vehículo de propiedad de Fondecun o por los que sea legalmente responsable, o aquellos daños a bienes o lesiones o muerte a terceros que se causen con dichos vehículos, también la entidad cuenta con el seguro obligatorio SOAT.

En el mes de noviembre se adjudicó como nuevo intermediario de seguros la firma Jargu s.a como resultado del proceso adelantado, con el fin de que se trabaje en conjunto para así poder adquirir para la siguiente vigencia las pólizas del programa de seguros de la entidad, inicialmente el programa de seguros de la entidad se adiciono y prorrogó por 3 meses hasta el 31 de marzo de 2022, con el fin de adelantar el proceso del programa de seguros en el mes de enero 2022.

### Logros:

Se realiza conciliación con el área contable encargada de la depuración y manejo contable de cada uno de los bienes, esta actividad se realiza de acuerdo a la normatividad, encontrando que equipos de comunicación esta depreciado en un 94%, muebles y enseres en un 39%, equipo e transporte en un 100% y maquinaria y equipo en un 97%, aunque los equipos se encuentran en un porcentaje alto de depreciación, continúan en uso y se adelanta el respectivo mantenimiento, permitiendo el desarrollo de la gestión interna, a estos se les realizan los mantenimientos respectivos los cuales se registran respectivamente.

### Dificultades:



En el sistema de información con el que se cuenta actualmente Fondecun no está parametrizado el módulo de inventarios, por lo tanto, el control de los mismos se lleva en hojas de cálculo, lo que implica que los movimientos se realicen de forma manual.

### 3.3 GESTIÓN DOCUMENTAL

#### 1) Política Institucional de Gestión Documental

La entidad se encuentra en proceso de elaboración de una política de gestión documental, la cual se presentó un avance del 100% a corte 30 de diciembre al comité de institucional de gestión y desempeño el día 09 de diciembre de 2021 mediante acta No. 8. No obstante, es claro para los funcionarios y contratistas cual es el tratamiento que se debe efectuar en función de la información y la documentación física.

#### 2) Plan Institucional de Archivos – PINAR

Aprobado mediante resolución 027 del 14 de agosto de 2020.

El día miércoles 11 de noviembre se envió mediante correo electrónico la circular no. 45 de 2020 - Socialización y capacitación - Instrumentos archivísticos. El propósito fue conocer los instrumentos archivísticos y a su vez contribuir a la planeación, organización y tratamiento de la información. Por ello, se realizó la capacitación virtual a funcionarios y contratistas de las diferentes áreas con las que cuenta la entidad, desde el día 17 de noviembre hasta 23 de noviembre. Con forme a ello, en el servidor de Fondecun está disponible las grabaciones y la asistencia por parte los participantes.

A corte 30 de diciembre, se adelantó la proyección del acto administrativo con un avance del 100% para aprobación del plan de mejoramiento del servicio al cliente, estipulado en el PINAR, el cual está ligado con los requerimientos que solicita el departamento de la función pública en el formulario único de reporte de avances de la gestión (FURAG), en lo que respecta a la política de atención al ciudadano.

#### 3) Diagnóstico Integral de Archivo – DIA

En concordancia con la Ley 594 del 14 de julio de 2000: “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”, y la planeación estratégica institucional a 30 de diciembre se remitió mediante correo electrónico a la subgerencia Administrativa y Financiera, el autodiagnóstico Integral de Archivo – DIA.

#### 4) Cuadro de Clasificación Documental – CCD

El cuadro de clasificación documental está ligado a las tablas de retención documental, las cuales fueron aprobadas mediante resolución 026 del 14 de agosto de 2020.

#### 5) Tablas de Retención Documental – TRD

Aprobadas mediante resolución 026 del 14 de agosto de 2020.

El día miércoles 11 de noviembre se envió mediante correo electrónico la circular no. 45 de 2020 - Socialización y capacitación - Instrumentos archivísticos. El propósito fue conocer los instrumentos archivísticos y a su vez contribuir a la planeación, organización y tratamiento de la información. Por ello, se realizó la capacitación virtual a funcionarios y contratistas de las diferentes áreas con las que cuenta la entidad, desde el día 17 de noviembre hasta 23 de noviembre. Con forme a ello, en el servidor de Fondecun está disponible las grabaciones y la asistencia por parte los participantes.

#### 6) Tablas de Valoración Documental – TVD

Se presentó el proyecto de tablas de valoración documental un avance del 100% a corte 30 de diciembre al comité de institucional de gestión y desempeño el día 09 de diciembre de 2021 mediante acta No. 8

#### 7) Sistema Integrado de Conservación – SIC – Plan de Conservación

No se encuentra elaborado. Sin embargo, es importante resaltar que se realiza un tratamiento al momento de ejecutar la organización de la documentación física, para garantizar la conservación y preservación del fondo documental.

#### 8) Programa de Gestión Documental – PGD

Aprobado mediante resolución 028 del 14 de agosto de 2020 El día miércoles 11 de noviembre se envió mediante correo electrónico la circular no. 45 de 2020 - Socialización y capacitación - Instrumentos archivísticos. El propósito fue conocer los instrumentos archivísticos y a su vez contribuir a la planeación, organización y tratamiento de la información. Por ello, se realizó la capacitación virtual a funcionarios y contratistas de las diferentes áreas con las que cuenta la entidad, desde el día 17 de noviembre hasta 23 de noviembre. Conforme a ello, en el servidor de Fondecun están disponibles las grabaciones y la asistencia por parte de los participantes.

Conforme a lo anterior, la elaboración de los instrumentos archivísticos ha causado varios impactos considerables en la gestión y su correcta ejecución por parte de cada uno de los usuarios de la entidad. Cabe resaltar, que los impactos más relevantes han sido: ahorrar tiempo en los procesos de gestión documental, mejorar la productividad, mejorar el acceso a la información, preservar los documentos con mayor control y seguridad. Así mismo, fortalece la identidad y pertenencia de los funcionarios y contratistas, contribuyendo a la gestión y administración en el manejo documental para lograr mayores índices de eficacia y transparencia.

### 3.4 GESTIÓN CONTRACTUAL

A continuación, se presenta el consolidado general del segundo trimestre de la vigencia 2021 de la información de la gestión contractual, en virtud de los contratos que Fondecún celebra en el marco de sus líneas de negocios y sus necesidades de funcionamiento.

**a) Contratación derivada a 31 de diciembre de 2021.**

Se presenta el consolidado general de los contratos de prestación de servicios profesionales, apoyo a la gestión, logística, suministro y adquisición de bienes que se suscribieron en el marco de cada uno de los proyectos, en virtud de las obligaciones adquiridas derivadas de los contratos interadministrativos.

La modalidad de contratación derivada se determinó de conformidad con lo consagrado en el Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo 001 del 1 de marzo de 2019, artículo 14 “Modalidades de la Contratación”, la cual se discrimina así:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	NO. CONTRATOS	VALOR EN MILLONES	Nº DE PROCESOS PUBLICADOS SECOP Y RENDIDOS EN SIA OBSERVA
INVITACIÓN PÚBLICA	3	\$11.301.099.703	3
CONVOCATORIA POR CONCURSO	11	\$ 19.372.596.449	11
OFERTA DINÁMICA	5	\$ 8.695.049.194	5
CONTRATACIÓN DIRECTA	1403	\$ 85.942.058.758	1403
<b>TOTAL</b>	<b>1422</b>	<b>\$ 125.220.804.104</b>	<b>1422</b>

Fuente: Base de datos de Contratación - Oficina de Asesoría jurídica (Corte a 31 de diciembre de 2021)

**a. Contratación derivada a 31 de diciembre de 2021.**

Se presenta el consolidado general de la contratación suscrita para el normal desarrollo del funcionamiento de Fondecún con corte a 31 de diciembre de 2021, de conformidad con lo consagrado en el Manual de Contratación, el cual, para esta clase de contratos señala que la normatividad aplicable es la establecida en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. De conformidad con las distintas “Modalidades de Contratación” se relaciona la información de la contratación efectuada así:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	NO. CONTRATOS	VALOR EN MILLONES	Nº DE PROCESOS PUBLICADOS SECOP Y RENDIDOS EN SIA OBSERVA
LICITACIÓN PÚBLICA	0	0	0
SELECCIÓN ABREVIADA	9	\$233.849.078,22	9

CONCURSO DE MÉRITOS	1	0	1
CONTRATACIÓN DIRECTA	199	\$ 2.585.957.732	199
ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADAS	0	0	0
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	7	\$ 99.776.794	7
<b>TOTAL</b>	<b>216</b>	<b>\$ 2.765.037.943.22</b>	<b>216</b>

Fuente: Base de datos de Contratación - Oficina de Asesoría jurídica (Corte a 31 de diciembre de 2021)

### 3.5 GESTIÓN JURÍDICA

La Oficina Asesora Jurídica ha realizado las labores necesarias y pertinentes para la conformación de la copia de expedientes judiciales y administrativos sancionatorios en los que obra la entidad en algún extremo de la litis permitiendo con ello un mejor control y seguimiento a los procesos en curso.

La Oficina Asesora Jurídica cuenta con un equipo de profesionales que coadyuvaron en la organización y gestión documental mencionada, de igual manera se vinculó mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales para brindar asesoría y representación judicial y extrajudicial en los procesos asignados a Fondecún a la firma SOLUCIONES LEGALES COLOMBIA S.A.S. identificada con Nit. N° 901.233.734-6 y a la firma VARGAS ABOGADOS & CIA LTDA identificada con Nit. N° 830.042.907-6

#### 3.5.1 DEFENSA JURÍDICA

Se ha propendido porque en cada actuación la entidad salga avante y no se causen perjuicios económicos, haciendo los respectivos requerimientos a las aseguradoras y/o la vinculación a través de la figura del llamamiento en garantía según corresponda, presentación de excepciones, alegatos y otros memoriales en oportunidad. En los casos donde Fondecún actúa como parte interesada se hizo un análisis minucioso para abordar la estrategia más eficaz y eficiente en pro de los intereses de la entidad lo cual se ve reflejado en procesos como el proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho que promovió Fondecún en contra del Fondo Nacional de Regalías, en el cual en primera instancia fueron acogidas las pretensiones presentadas favoreciendo la decisión a la entidad, esperamos que en segunda instancia el fallo sea confirmado.

De igual manera se resalta la gestión adelantada en el proceso de Controversias Contractuales que adelantó el municipio de Soacha en contra de Fondecún, el cual el fallo del Consejo de Estado en segunda instancia fue favorable para la Entidad de conformidad con la defensa técnica ejercida, en providencia del 19 de noviembre de 2021 notificada por estado del 25 de noviembre de 2021, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca resolvió: “obedecer y cumplir lo dispuesto por el Consejo de Estado” quedando así archivado definitivamente el proceso.

Adicionalmente, gracias a la defensa técnica ejercida por Fondecún, se logró probar la falta de legitimación en la causa por pasiva del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN y con ello se desvinculó al Fondo del proceso de Controversias Contractuales promovido

por la Unión Temporal Ubaté 2011 (compuesta por Castro Tcherassi S.A. y Maquinaria Ingeniería y construcciones S.A. MAPECO) contra el ICCU y Fondecún, de conformidad con lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca que recientemente decidió desvincular definitivamente a Fondecún de este proceso.

El análisis de las demandas y procesos sancionatorios en curso ha permitido que se consolide una estrategia integral de defensa y definir los lineamientos para prevenir el daño antijurídico y adoptar la política de defensa judicial de la entidad con base en la realidad de las pretensiones y riesgos que se derivan del ejercicio de la contratación derivada para la Gerencia Integral de Proyectos.

## PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE FONDECÚN TIENE LA CONDICIÓN DE DEMANDADO.

### 1) ICBF CONTRA FONDECÚN.

<b>No PROCESO</b>	25000233600020190001400 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - ORAL SECCIÓN TERCERA
<b>DEMANDANTE</b>	ICBF
<b>DEMANDADO</b>	Fondecún
<b>OBJETO DE LA DEMANDA</b>	<p>El ICBF pretende que se declare el incumplimiento total del Contrato Interadministrativo No. 2428 de 2012 cuyo objeto contemplaba <i>“Realizar la Gerencia Integral para la ejecución de estudios, diseños, obras de infraestructura, interventorías y dotación para el sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA, en el territorio nacional”</i></p> <p>Esta demanda contemplaba inicialmente hechos y pretensiones relacionadas con el incumplimiento parcial del contrato. En forma puntal por una problemática técnica originada en la obra gerenciada por Fondecún en el Centro de Atención Ciudadana de Quibdó, Chocó.</p> <p>No obstante, en la reforma de la demanda se incluyeron hechos por 5 frentes de obra adicionales y la pretensión de que se declare el incumplimiento tal del contrato y se condene al pago a Fondecún de los perjuicios causados.</p>
<b>MEDIO DE CONTROL</b>	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
<b>PRETENSIONES ECONÓMICAS</b>	\$ 10.359.294.564.
<b>ESTADO ACTUAL</b>	<p>Se encuentra en etapa probatoria. La actuación más reciente fue la notificación por estado a las partes del auto decide el recurso de reposición contra el auto que prescindió de contradicción de dictamen pericial en audiencia y dispuso que ésta sería por escrito, se confirma la decisión.</p> <p>De igual manera el Consejo de Estado revocó la decisión de primera instancia y decretó testimonios los cuales serán recibidos en la fecha y hora que señale el Tribunal para tal efecto.</p>

Fuente: Oficina de Asesoría jurídica



2) UNIÓN TEMPORAL UBATÉ 2011 - CASTRO TCHERASSI S.A., Y MAQUINARÍA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A., MAPECO CONTRA ICCU. SE VINCULA AL PROCESO A FONDECÚN COMO LITISCONSORCIO NECESARIO POR PASIVA.

<b>No PROCESO</b>	25000233600020190018600 - Tribunal Administrativo - Oral Sección Tercera.
<b>DEMANDANTE</b>	Unión Temporal Ubaté 2011 -Castro Tcherassi S.A. y Maquinaria Ingeniería y construcciones S.A. MAPECO.
<b>DEMANDADO</b>	ICCU y Fondecún.
<b>OBJETO DE LA DEMANDA</b>	<p>UT UBATE 2011, contratista del ICCU vincula a Fondecún como litisconsorte necesario por pasiva para integrar el extremo procesal.</p> <p>Fondecún suscribió el convenio interadministrativo 688 de 2011 para el mantenimiento de la vía Ubaté – Lenguazaque, vía intervenida con anterioridad por UT UBATE 2011, y en el marco de nuestro convenio con el ICCU se adelantaron obras por el contratista seleccionado por Fondecún: COMPAÑÍA TRABAJOS URBANOS S.A. y la interventoría INGEOBRAS, con objetos, alcances y épocas distintas de la ejecución.</p> <p>Fondecún no es parte contractual dentro del contrato 602 de 2011 suscrito entre el demandante y el ICCU, del cual se deriva la acción interpuesta por la Unión Temporal.</p>
<b>MEDIO DE CONTROL</b>	Controversias Contractuales.
<b>PRETENSIONES ECONÓMICAS</b>	\$2.218.778.434,00.
<b>ESTADO ACTUAL</b>	<p>Mediante providencia proferida el 23 de septiembre de 2021, notificada por estado del 29 de septiembre de 2021, el Despacho resolvió: declarar probada la falta de legitimación en la causa por pasiva del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN.</p> <p>Mediante providencia del 25 de noviembre de 2021 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca resolvió no reponer la providencia del 23 de septiembre de 2021 y, en consecuencia, se desvincula definitivamente a Fondecún de este proceso.</p>

Fuente: Oficina de Asesoría jurídica

3) D&T PROYECTOS SAS CONTRA FONDECÚN Y EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA.

<b>No PROCESO</b>	25000233600020180053800 - Tribunal Administrativo - Oral Sección Tercera.
<b>DEMANDANTE</b>	D&T Proyectos SAS.
<b>DEMANDADO</b>	Fondecún y Empresa de Licores de Cundinamarca.
<b>OBJETO DE LA DEMANDA</b>	Acción contractual incoada por el contratista contra Fondecún por ejecución de actividades adicionales en el contrato de obra referentes a la Red de extinción de incendios de la Licorera de Cundinamarca.

<b>MEDIO DE CONTROL</b>	Controversias Contractuales.
<b>PRETENSIONES ECONÓMICAS</b>	\$ 4.068.875.026,00
<b>ESTADO ACTUAL</b>	<p>Se llevó a cabo audiencia de pruebas el 7 de septiembre de 2021, la cual fue suspendida y se programó nueva fecha para el día 22 de noviembre de 2021.</p> <p>En Despacho declaró extemporáneo el dictamen pericial allegado por la parte actora y, en consecuencia, resolvió prescindir de la continuación de la audiencia de pruebas programada para el 22 de noviembre de 2021 y corrió traslado para alegar de conclusión. El demandante interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto de traslado contra dicha decisión y frente a ello el Tribunal resolvió no reponer la decisión y negar el recurso de apelación por improcedente.</p>

Fuente: Oficina de Asesoría jurídica

#### 4) NACIÓN – MINISTERIO DEL DEPORTE CONTRA FONDECÚN

<b>No. PROCESO</b>	25000233600020210028300 - Tribunal Administrativo - Oral Sección Tercera.
<b>DEMANDANTE</b>	Nación – Ministerio del Deporte
<b>DEMANDADO</b>	Fondecún.
<b>OBJETO DE LA DEMANDA</b>	Acción contractual incoada por el Ministerio mediante la cual se busca declarar el incumplimiento contractual por parte de Fondecún en el Contrato Interadministrativo No. 1379 de 2017 y se le condene al resarcimiento de perjuicios.
<b>MEDIO DE CONTROL</b>	Controversias Contractuales.
<b>PRETENSIONES ECONÓMICAS</b>	\$ 4.193.209.511,00
<b>ESTADO ACTUAL</b>	La demanda fue admitida y nos encontramos en término de traslado de la misma, para lo cual la Oficina Asesora Jurídica y la Subgerencia Técnica han realizado mesas de trabajo con el fin de diseñar la estrategia de defensa y recaudar los elementos de prueba necesarios para dar contestación a la demanda.

Fuente: Oficina de Asesoría jurídica

#### 5) JAIRO DE JESÚS GUTIÉRREZ PARRA Y OTROS CONTRA FONDECÚN, MINISTERIO DEL DEPORTE Y OTROS

<b>No. PROCESO</b>	11001334306120210023500 – Juzgado 61 Administrativo de Bogotá D.C.
<b>DEMANDANTE</b>	Jairo de Jesús Gutiérrez Parra y Otros
<b>DEMANDADO</b>	Fondecún.



<b>OBJETO DE LA DEMANDA</b>	Declarar la responsabilidad de los accionados por la muerte del menor Harold David Gutiérrez Torres ocurrida el 28 de julio de 2019 en el escenario deportivo “Gabriel Ángel Cartagena” de Riosucio, Caldas, por omisión a sus deberes legales y constitucionales y, en consecuencia, se les condene en perjuicios materiales e inmateriales
<b>MEDIO DE CONTROL</b>	Reparación Directa.
<b>PRETENSIONES ECONÓMICAS</b>	\$ 2.185.656.107,00
<b>ESTADO ACTUAL</b>	La demanda fue admitida mediante auto del 12 de octubre de 2021 y Fondecún allegó la contestación a la misma el 30 de noviembre de 2021 y formuló llamamientos en garantía contra los integrantes del Consorcio Escenarios Deportivos 2018 y contra la asegura Seguros Confianza S.A. Actualmente nos encontramos a la espera del pronunciamiento del Despacho.

Fuente: Oficina de Asesoría jurídica

### 3.5.1.2 PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE FONDECÚN TIENE LA CONDICIÓN DE DEMANDANTE.

#### 1) DEMANDADO: MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ

<b>No. PROCESO</b>	25899333300320210020000 - Juzgado 3 Administrativo de Zipaquirá
<b>DEMANDANTE</b>	Fondecún.
<b>DEMANDADO</b>	Municipio de Gutiérrez
<b>OBJETO DE LA DEMANDA</b>	Que se declare que el Municipio de Gutiérrez incumplió el Contrato Interadministrativo No. 006-2017 por cuanto no pagó el precio convenido a Fondecún, y se ordene el respectivo pago con los intereses aplicables comoquiera que el acuerdo conciliatorio presentado ante el Juzgado 38 Administrativo Oral de Bogotá D.C., fue improbadado.
<b>MEDIO DE CONTROL</b>	Controversias Contractuales
<b>ESTADO ACTUAL</b>	El 31 de agosto de 2021 Fondecún presentó demanda en ejercicio del medio de control de Controversias Contractuales contra el Municipio de Gutiérrez ante los Juzgados Administrativos de Zipaquirá la cual fue admitida el 13 de diciembre de 2021.

Fuente: Oficina de Asesoría jurídica

#### 2) DEMANDADO: SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

<b>No. PROCESO</b>	11001334306620200002600 - Juzgado 66 Administrativo Oral del Circuito de Bogotá.
<b>DEMANDANTE</b>	Fondecún.
<b>DEMANDADO</b>	Secretaría Distrital de Integración Social

<b>OBJETO DE LA DEMANDA</b>	Se pretende la declaratoria de nulidad del Acto Administrativo que impuso multa por incumplimiento a FONDECÚN
<b>MEDIO DE CONTROL</b>	Nulidad
<b>ESTADO ACTUAL</b>	Fondecún presentó solicitud de impulso procesal ante el Despacho y en ese sentido proceda a efectuar la notificación personal del auto admisorio de la demanda a la SDIS, para que de esta manera pueda surtirse el correspondiente traslado de la demanda.

Fuente: Oficina de Asesoría jurídica

### 3) DEMANDADO: MINISTERIO DEL DEPORTE

<b>No. PROCESO</b>	25000233600020200009700 - Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera.
<b>DEMANDANTE</b>	Fondecún.
<b>DEMANDADO</b>	Ministerio del Deporte
<b>OBJETO DE LA DEMANDA</b>	Las pretensiones son las siguientes:  1) Que se declare la nulidad de la Resolución No. 002700 de 24 de noviembre de 2019 y la que la confirma, por la cual se liquidó unilateralmente el contrato interadministrativo No. 450 de 2015. 2) Que se declare el cumplimiento contractual de Fondecún. 3) Que se liquide judicialmente el contrato.
<b>MEDIO DE CONTROL</b>	Controversias Contractuales
<b>ESTADO ACTUAL</b>	El 4 de agosto de 2021 se admite reforma de la Demanda. El 26 de agosto de 2021, el Ministerio de Deporte allega contestación de reforma a la demanda.  Actualmente estamos a la espera de iniciar la etapa procesal siguiente, esto es, la programación de la Audiencia Inicial y la apertura del periodo probatorio.

Fuente: Oficina de Asesoría jurídica

### 4) DEMANDADO: FONDO NACIONAL DE REGALÍAS

<b>No. PROCESO</b>	25000234100020160238400 - Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera
<b>DEMANDANTE</b>	Fondecún.
<b>DEMANDADO</b>	Departamento Nacional de Planeación - Fondo Nacional de Regalías
<b>OBJETO DE LA DEMANDA</b>	Se pretende la nulidad y restablecimiento del derecho del Acto Administrativo que declara la pérdida de ejecutoria de un proyecto financiado con asignaciones del Fondo Nacional de Regalías.

<b>MEDIO DE CONTROL</b>	Nulidad y Restablecimiento
<b>ESTADO ACTUAL</b>	<p>El proceso continúa en trámite y el pasado 27 de abril de 2021 regresó el expediente del Consejo de Estado ordenando la práctica de audiencia de conciliación judicial consagrada en el Num. 4° del Art. 192 del CPACA.</p> <p>El 21 de septiembre de 2021 se llevó a cabo dicha audiencia pero la parte demandada no se presentó, por lo tanto se declaró fallida la diligencia y se concedió el recurso de apelación interpuesto. El despacho remitió el expediente al Consejo de Estado el pasado 28 de septiembre de 2021 para su respectivo trámite en el efecto suspensivo.</p> <p>El 6 de noviembre de 2021 inició el trámite del recurso ante el Consejo de Estado y fue asignado a la Sección Primera, sin embargo el 11 de noviembre de 2021, se profiere auto que ordena su remisión a la Sección Tercera del Alto Tribunal, a lo cual el 29 de noviembre la parte demandada interpuso recurso de súplica y en subsidio reposición contra el auto que ordenó la remisión. El 15 de diciembre de 2021 el Despacho ordena el traslado del recurso.</p>

Fuente: Oficina de Asesoría jurídica

#### 5) DEMANDADO: SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

<b>No. PROCESO</b>	11001334306420210022500 – Juzgado 64 Administrativo Oral del Circuito de Bogotá D.C.
<b>DEMANDANTE</b>	Fondecún.
<b>DEMANDADO</b>	Secretaría Distrital de Integración Social
<b>OBJETO DE LA DEMANDA</b>	Que se declare la nulidad de las Resoluciones Nos. 0161 del 10 de febrero de 2021 y 0348 del 16 de marzo de 2021, mediante las cuales la SDIS declaró el incumplimiento parcial del Contrato Interadministrativo No. 8239 de 2017
<b>MEDIO DE CONTROL</b>	Controversias Contractuales
<b>ESTADO ACTUAL</b>	El 03 de septiembre de 2021 Fondecún presentó demanda con el fin de declarar la nulidad de los actos administrativos que declararon el incumplimiento parcial del Contrato Interadministrativo No. 8239 de 2017. La demanda fue admitida el 10 de diciembre de 2021.

Fuente: Oficina de Asesoría jurídica

#### 6) DEMANDADO: SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

<b>No. PROCESO</b>	11001334306020210030400 – Juzgado 60 Administrativo Oral del Circuito de Bogotá D.C.
<b>DEMANDANTE</b>	Fondecún.
<b>DEMANDADO</b>	Consorcio Interdesarrollo

<b>OBJETO DE LA DEMANDA</b>	Se declare el incumplimiento del Contrato de Interventoría 1305 suscrito el 26 de diciembre de 2017 y se efectuó la liquidación judicial del mismo, y así mismo se condene a los integrantes del Consorcio Interdesarrollo a pagar la sanción pecuniaria pactada.
<b>MEDIO DE CONTROL</b>	Controversias Contractuales
<b>ESTADO ACTUAL</b>	El 08 de noviembre de 2021 se presentó demanda de controversias contractuales contra los integrantes del Consorcio Interdesarrollo, en razón al incumplimiento del Contrato de Interventoría No. 1315 de 2017, debido al deficiente servicio prestado durante la ejecución del centro día Campo Verde. Junto con la demanda se presentó llamamiento en garantía a la aseguradora Seguros Confianza S.A., a fin de que comparezca al proceso con ocasión a las pólizas de cumplimiento expedidas en favor de Fondecún. La demanda fue admitida el día 16 de diciembre de 2021.

Fuente: Oficina de Asesoría jurídica

### 3.5.1.3 ACCIONES CONSTITUCIONALES DE TUTELA EN CONTRA DE FONDECÚN.

#### 1) PERSONERÍA DE ÚTICA

<b>No. PROCESO</b>	25851-40-49-001-2021-00001-00 – Juzgado Promiscuo Municipal de Útica
<b>ACCIONANTE</b>	Personería Municipal de Útica
<b>ACCIONADO</b>	Fondecún.
<b>OBJETO DE LA TUTELA</b>	Que se declare a Fondecún haber vulnerado el derecho de petición al no dar respuesta a las peticiones formuladas por la personería municipal
<b>ACTUACIÓN DE FONDECÚN</b>	Fondecún dio respuesta a las solicitudes de la personería, las cuales adjuntó como soporte de la contestación de demanda, solicitando se rechazara la tutela por carencia de objeto. El 21 de enero de 2021 el Despacho rechaza por carencia de objeto la acción de tutela absolviendo a Fondecún.
<b>ESTADO ACTUAL</b>	Archivado

Fuente: Oficina de Asesoría jurídica

#### 2) ALBERT JOSÉ OTERO PABA

<b>No. PROCESO</b>	2021 – 0364 (07) – Juzgado Promiscuo Municipal de Útica
<b>ACCIONANTE</b>	Albert José Otero Paba
<b>ACCIONADO</b>	Fondecún.
<b>OBJETO DE LA TUTELA</b>	Que se declare a Fondecún haber vulnerado el derecho de petición al no dar respuesta a las peticiones formuladas por la personería municipal

<b>ACTUACIÓN DE FONDECÚN</b>	Fondecún dio respuesta a las solicitudes del peticionario, las cuales adjuntó como soporte de la contestación de demanda. De igual manera se solicitó rechazar la tutela por carencia de objeto. El 21 de abril de 2021 el Despacho rechaza por carencia de objeto la acción de tutela absolviendo a Fondecún.
<b>ESTADO ACTUAL</b>	Archivado

Fuente: Oficina de Asesoría jurídica

### 3) ALBERT JOSÉ OTERO PABA

<b>No. PROCESO</b>	2021 – 0066 – Juzgado Primero Penal Municipal de Funza
<b>ACCIONANTE</b>	Ana Vanessa Rey Corredor
<b>ACCIONADO</b>	Fondecún.
<b>OBJETO DE LA TUTELA</b>	Que se condene a Servicios y Outsourcing S.A.S., contratista de Fondecún y a Fondecún por su despido laboral en estado de gestión, el cual ocurrió producto de un presunto acoso laboral.
<b>ACTUACIÓN DE FONDECÚN</b>	Fondecún constató que Servicios y Outsourcing S.A.S., contratista derivado del Contrato Interadministrativo suscrito con la Secretaría de Movilidad de Funza realizó el despido producto de la solicitud de la Secretaría de Movilidad y, adicionalmente al momento de este la empleada no había informado sobre su estado de embarazo. De igual manera Fondecún da contestación a la acción constitucional indicando la falta de legitimación en la causa por pasiva debido a la existencia de la cláusula de indemnidad del contrato de prestación de servicios suscrito con Servicios y Outsourcing S.A.S. El 21 de mayo de 2021 el Despacho profiere fallo declarando improcedente la acción por existir otros mecanismos de protección del derecho y, adicionalmente, porque no se demostró la existencia del perjuicio irremediable.
<b>ESTADO ACTUAL</b>	Archivado

Fuente: Oficina de Asesoría jurídica

#### 3.5.1.4 CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES EN LAS QUE HA INTERVENIDO FONDECÚN.

##### 1) UNIÓN TEMPORAL CENTROS DÍA

<b>ENTIDAD CONCILIATORIA</b>	Procuraduría General de la Nación
<b>CONVOCANTE</b>	Unión Temporal Centros Día
<b>CONVOCADO</b>	Fondecún.
<b>PRETENSIONES</b>	Declarar la nulidad de la decisión contractual por medio de la cual se declaró el incumplimiento del contrato y se hizo exigible la penal pecuniaria y la garantía por incorrecto manejo del anticipo. Como consecuencia de la revocatoria se ordene a Fondecún pagar a la Unión Temporal el 20% del valor del contrato por concepto de cláusula penal pecuniaria.

<b>RESULTADO AUDIENCIA</b>	Se declaró fallida la conciliación comoquiera que a Fondecún no le asistió ánimo conciliatorio.
----------------------------	---

Fuente: Oficina de Asesoría jurídica

## 2) CONSORCIO HÁBITAT

<b>ENTIDAD CONCILIATORIA</b>	Procuraduría General de la Nación – Regional Norte de Santander
<b>CONVOCANTE</b>	Consortio Hábitat
<b>CONVOCADO</b>	Fondecún.
<b>PRETENSIONES</b>	Que se pague a favor del contratista la suma de \$192.296.774, más los intereses por concepto de saldos a su favor por la ejecución del contrato de interventoría suscrito.
<b>RESULTADO AUDIENCIA</b>	Se declaró fallida la conciliación comoquiera que a Fondecún no le asistió ánimo conciliatorio.

Fuente: Oficina de Asesoría jurídica

## 3) CONSORCIO HÁBITAT

<b>ENTIDAD CONCILIATORIA</b>	Procuraduría General de la Nación – Regional Caldas
<b>CONVOCANTE</b>	Deiranel Torres Rivera y otros
<b>CONVOCADO</b>	Fondecún.
<b>PRETENSIONES</b>	Que se resarzan los perjuicios causados a raíz del daño antijurídico padecido por el fallecimiento del menor Harold David Gutiérrez Torres, ocurrido el 28 de julio de 2019 mientras se encontraba en el escenario deportivo “Gabriel Ángel Cartagena” perteneciente al resguardo indígena Cañamomo y Lomapieta, ubicado en Riosucio, el cual venía siendo objeto de mantenimiento y adecuaciones.
<b>RESULTADO AUDIENCIA</b>	Se declaró fallida la conciliación comoquiera que a Fondecún no le asistió ánimo conciliatorio.

Fuente: Oficina de Asesoría jurídica

## 4) CLARA ALICIA RODRÍGUEZ GUERRERO

<b>ENTIDAD CONCILIATORIA</b>	Procuraduría General de la Nación
<b>CONVOCANTE</b>	Clara Alicia Rodríguez Guerrero (Unión Temporal Centros Día)
<b>CONVOCADO</b>	Fondecún.
<b>PRETENSIONES</b>	Que se reconozca y acepte por parte de Fondecún que con la cesión celebrada entre las partes (Fondecún, Construir XXI S.A.S. y UT Centros Día) del Contrato de Obra No. 1298 de 2017 la UT Centros Día no tenía obligaciones respecto al proyecto Campo Verde, y además, que se deje sin efectos la decisión contractual por medio de la cual se declaró el incumplimiento del contrato y se hizo exigible la sanción penal pecuniaria



	y la garantía por incorrecto manejo del anticipo. Como consecuencia de la nulidad se ordene a Fondecún pagar a la convocante el 20% del valor del contrato por concepto de cláusula penal pecuniaria.
<b>RESULTADO AUDIENCIA</b>	Se declaró fallida la conciliación comoquiera que a Fondecún no le asistió ánimo conciliatorio.

Fuente: Oficina de Asesoría jurídica

### 3.5.1.5 PROCESO PENAL EN LOS QUE FONDECÚN TIENE LA CONDICIÓN DE DENUNCIANTE.

<b>No PROCESO</b>	110016000049201505670 - Fiscalía Seccional 211 - Dirección Seccional Bogotá
<b>INDICIADO(S)</b>	Omaira Quintana Quintana (tesorera) - David González y Otros
<b>DELITO</b>	Peculado por aplicación oficial diferente
<b>OBJETO DEL PROCESO</b>	Se pretende la devolución de la suma de \$34.727.985 que errónea e involuntariamente fue girado por parte de FONDECÚN a contratistas
<b>ESTADO ACTUAL</b>	El día 16 de septiembre de 2021, la Fiscalía General de la Nación reasignó la noticia criminal a la Fiscalía 73 – Especializado de la Dirección Seccional Bogotá.  Se ha solicitado a la Fiscalía el impulso procesal respectivo y avance en las investigaciones, también se han atendido en oportunidad todas las solicitudes de información y documentación que ha requerido la Fiscalía.

Fuente: Oficina de Asesoría jurídica

### 3.5.2 MEJORA NORMATIVA

La Oficina Asesora Jurídica mediante Resolución N° 007 de 2021 adoptó la Política y el Manual de Prevención de Daño Antijurídico del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca de acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de buenas prácticas, para la formulación, implementación y seguimiento de la política de prevención del daño antijurídico.

El objeto de la Política de Prevención de Daño Antijurídico es identificar las causas del daño antijurídico por medio del análisis de los hechos generadores del daño y las deficiencias administrativas que están siendo recurrentes en la Entidad y que originan reclamaciones contra FONDECÚN, de esta manera se buscará la reducción de la actividad litigiosa en contra de FONDECÚN a corto y mediano plazo, disminuyendo y evitando los pagos realizados por concepto de sentencias y conciliaciones.

Actualmente, nos encontramos en proceso de actualización del Manual de Interventoría y Supervisión de la Entidad con el fin de reforzar las orientaciones generales para el ejercicio de la supervisión e interventoría de los contratos y convenios que FONDECÚN, que entre otros aspectos incluirá la normatividad aplicable, las obligaciones inherentes a estas actividades, las prohibiciones en su ejercicio y las principales consecuencias del incumplimiento de tales deberes y obligaciones por parte de los contratistas y funcionarios que ejercen la labor de supervisión.

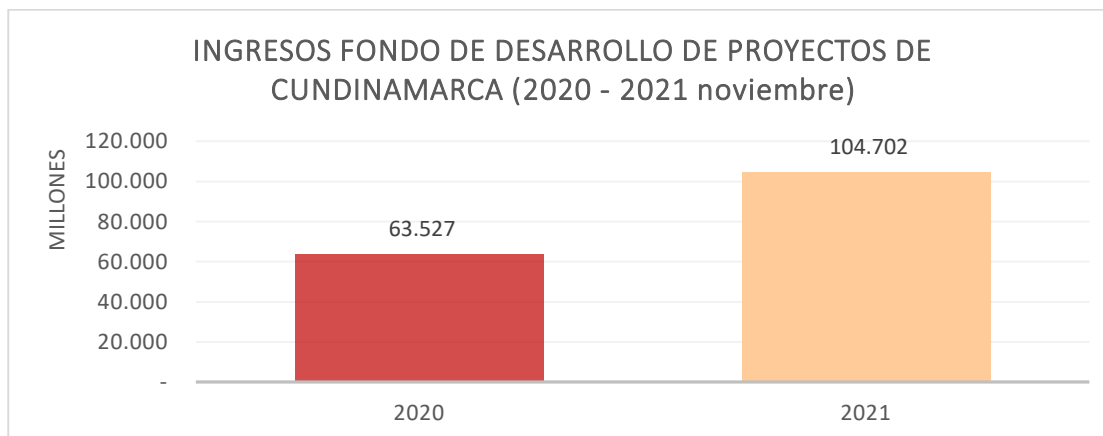
### 3.6 GESTIÓN FINANCIERA

- Evolución Ingresos– Comportamiento Histórico

Para la vigencia 2020 el recaudo de ingresos se totalizó en **SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$63.526.861.352)**, en cuanto a la vigencia 2021 (noviembre) esta se sitúa en **CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$104.701.714.799)**, lo que representa una ejecución en los ingresos para la vigencia 2021 del **47.8%** y una variación en comparación con el 2020 del **65%**, teniendo en cuenta que las cifras comparadas son de un año frente a noviembre del 2021.

RUBRO	2020	2021	VAR. %	VAR. ABS.
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>63.526.861.352</b>	<b>104.701.714.799</b>	<b>65%</b>	<b>41.174.853.446</b>
<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>150.452.330</b>	<b>128.009.212</b>	<b>-15%</b>	<b>-22.443.118</b>
Caja	150.452.330	128.009.212	-15%	-22.443.118
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>63.125.226.271</b>	<b>104.279.069.918</b>	<b>65%</b>	<b>41.153.843.647</b>
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>62.732.260.588</b>	<b>103.746.641.894</b>	<b>65%</b>	<b>41.014.381.305</b>
Cuota de Administración y Gerencia de Proyectos	3.174.655.223	5.158.154.460	62%	1.983.499.237
Ingresos Convenios o Contratos Interadministrativos	59.557.605.365	98.588.487.433	66%	39.030.882.068
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>392.965.682</b>	<b>532.428.024</b>	<b>35%</b>	<b>139.462.342</b>
Certificaciones y Otros ingresos	392.965.682	532.428.024	35%	139.462.342
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>251.182.752</b>	<b>294.635.669</b>	<b>17%</b>	<b>43.452.917</b>
Rendimientos Financieros	251.182.752	294.635.669	17%	43.452.917

Fuente – Subgerencia Administrativa y Financiera- Presupuesto -Ejecución presupuestal de FONDECUN – noviembre 2021



Fuente – Subgerencia Administrativa y Financiera- Presupuesto -Ejecución presupuestal de FONDECUN – noviembre 2021

Cabe mencionar que para el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca se establecen dos fuentes de financiamiento únicamente para el presupuesto, la primera de ellas corresponde a ingresos propios que son los recursos destinados a financiar los gastos de funcionamiento e inversión de la entidad y la segunda corresponde a los recursos operacionales de destinación específica, estos que corresponden a los recursos de destinación para la ejecución de cada proyecto que FONDECÚN ejecuta y enmarcados en los contratos interadministrativos que suscribe. A continuación, se detalla el recudo por fuente de financiación 2020- 2021 (noviembre)

FUENTE DE INGRESO	2020	2021	VAR. %	VAR. ABS.
PROPIOS	3.969.255.987	6.113.227.365	54%	2.143.971.378
INGRESOS CONVENIOS	59.557.605.365	98.588.487.433	66%	39.030.882.068
<b>TOTAL</b>	<b>63.526.861.352</b>	<b>104.701.714.799</b>	<b>65%</b>	<b>41.174.853.446</b>

Fuente – Subgerencia Administrativa y Financiera- Presupuesto -Ejecución presupuestal de FONDECUN – noviembre 2021

- Evolución Egresos – Comportamiento Histórico

Para la vigencia 2020 se giraron un total **TREINTA Y UN MIL CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$31.005.171.552)**, por egresos de funcionamiento un total de **TRES MIL QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO VEINTE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS (\$3.521.120.034)** representaron el **11,36%** de total de los egresos de la vigencia 2020, el restante **88,64%** corresponde a recursos de operación comercial.

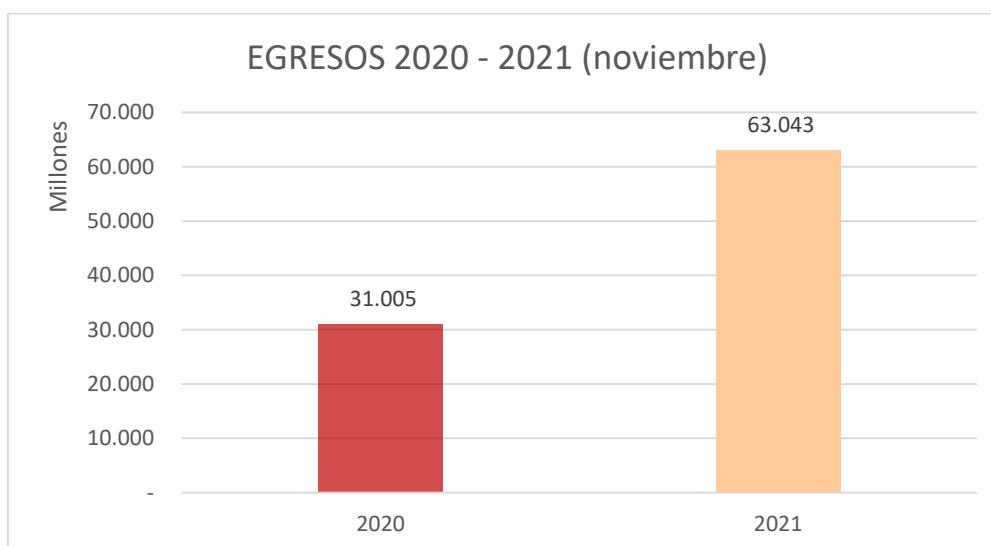
En cuanto a la vigencia 2021(noviembre) se han girado un total de **SESENTA Y TRES MIL CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$63.042.576.593)**, de los cuales el **7,29%** corresponde a gastos de funcionamiento por valor **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$4.594.830.677)**, los restantes **CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$58.447.745.916)** corresponden a gastos de operación comercial que representan el **92,71%** del total.

DETALLE	2020	2021	VAR. ABS.
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>3.521.120.034</b>	<b>4.594.830.677</b>	<b>1.073.710.643</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.191.784.046</b>	<b>1.389.140.483</b>	<b>197.356.437</b>
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	998.886.352	1.124.567.983	125.681.631
CONTRIBUCIONES INH. A LA NÓMINA	192.897.694	264.572.500	71.674.806
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>2.329.335.988</b>	<b>3.205.690.194</b>	<b>876.354.206</b>
ADQUISICIÓN DE BIENES	17.132.238	61.440.556	44.308.318
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.213.266.350	2.795.051.148	581.784.798
IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	24.762.000	58.734.607	33.972.607
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.839.195	290.463.883	257.624.688

CONTINGENCIAS Y OTROS	41.336.205	-	-41.336.205
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>27.484.051.518</b>	<b>58.447.745.916</b>	<b>30.963.694.398</b>
<b>GASTOS DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS</b>	<b>27.484.051.518</b>	<b>58.447.745.916</b>	<b>30.963.694.398</b>
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	-	-	-
<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	-	-	-
<b>ADQUISICIÓN DE SOFTWARE</b>	-	-	-
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>31.005.171.552</b>	<b>63.042.576.593</b>	<b>32.037.405.041</b>

Fuente – Subgerencia Administrativa y Financiera- Presupuesto -Ejecución presupuestal de FONDECUN – noviembre 2021

DETALLE	2020	2021	VAR. %	VAR. ABS.
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>31.005.171.552</b>	<b>63.042.576.593</b>	<b>103%</b>	<b>32.037.405.041</b>



Fuente – Subgerencia Administrativa y Financiera- Presupuesto -Ejecución presupuestal de FONDECUN – noviembre 2021

- Evolución Deuda – Comportamiento Histórico

En cuanto a servicio de la deuda el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca no se ha visto inmerso en la adquisición de financiamiento mediante recursos de endeudamiento, motivo por el cual no presenta ni presenta gastos por servicios de la deuda en la vigencia 2020- 2021.

### 3.6.1 GESTIÓN DE RECURSOS DE REGALÍAS

El Fondo de Desarrollo de proyectos de Cundinamarca, al ser es una empresa industrial y comercial del estado, descentralizada de orden departamental, no recibe recursos de regalías motivo por el cual no es ejecutora de recursos de esta naturaleza.

### 3.6.2 RECURSOS DE INVERSIÓN POR ENTIDAD DE LA VIGENCIA

Para la vigencia 2021, el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca no presenta apropiación presupuestal para gastos de inversión dada las condiciones y estado financiero de la entidad, esto en respuesta a la imposibilidad de financiamiento de este tipo de gastos para la presente vigencia. Dado que como se menciona en el apartado de ingresos, los gastos de inversión son financiados exclusivamente por recursos propios, lo cual imposibilita realizar apropiación por la vigencia 2021 al no contar con una proyección estable de recursos para este año.

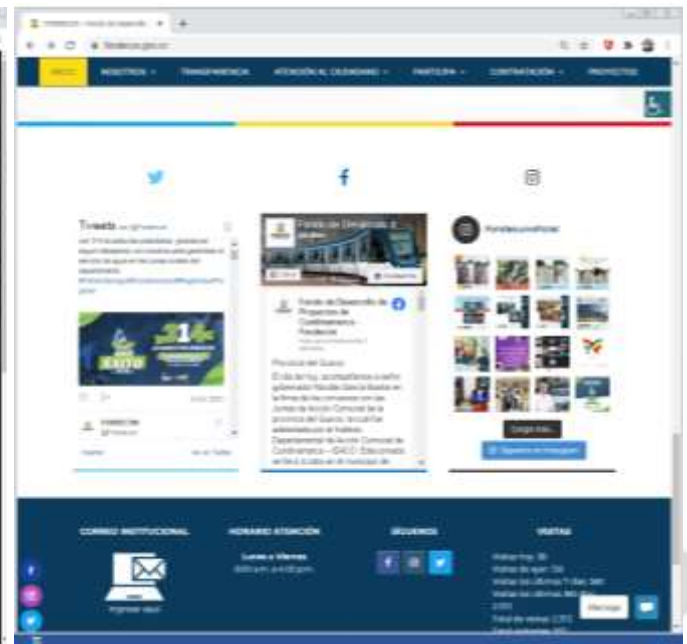
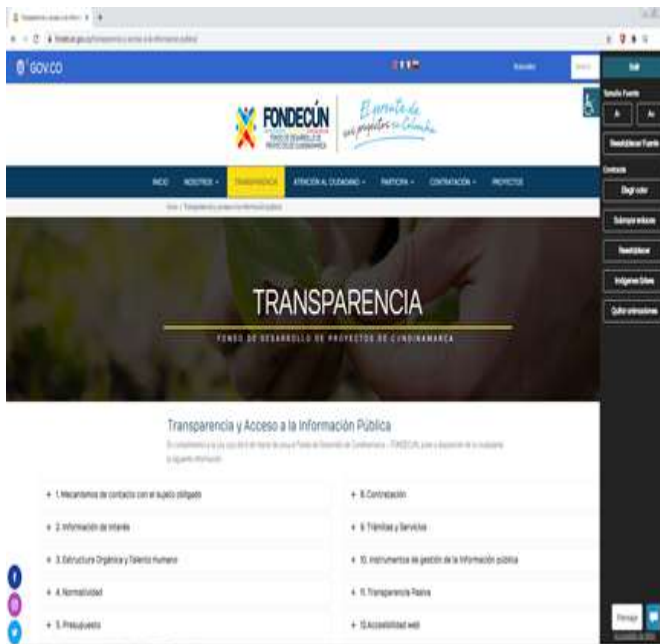
### 3.6.3 GESTIÓN DE RECURSOS EXTERNOS 2021

Para la vigencia 2021 el Fondo de Desarrollo de proyectos de Cundinamarca, no ha incorporado recursos de cofinanciación o de cooperación con entidades, esto dado que FONDECÚN se financia netamente de los recursos que obtiene por la gerencia de los proyectos que desarrolla.

## 3.7 GESTIÓN TECNOLÓGICA

En la gestión tecnológica el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecun, para la mejora de los servicios informáticos, realizó el proceso de actualización de la página web de la entidad de acuerdo a la resolución No 1519 del 24 de agosto de 2020 “por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos”, es así que realizó la gestión para contratar un proveedor de servicios para el desarrollo del rediseño del portal web de la entidad, logrando dar cumplimiento con los lineamientos de la Política de Gobierno Digital y a los estándares AA (doble A) de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines - WCAG) en la versión 2.1, expedida por el World Web Consortium (W3C), fortaleciendo el sitio web para el uso de cualquier usuario y actualizando la información de interés, al igual manteniendo comunicación por medio de las redes sociales Facebook, twitter, Instagram, dentro del componente de TIC para la sociedad fortaleciendo las comunicaciones con usuarios, clientes, entes de control y público en general.







Dentro de la gestión de tecnológica, durante este periodo se realizaron diferentes contratos con el fin de fortalecer los servicios de infraestructura que soportan la actividades diarias de la entidad, como lo es el fortalecimiento a la seguridad informática llevando a cabo la actualización del licenciamiento del firewall de la entidad, software de seguridad antivirus y la adquisición de nuevas licencias para conectividad remota para VPN, disminuyendo el riesgo de ataques informáticos, igualmente la contratación del alquiler de equipos de cómputo (computadores portátiles, impresoras, escaner) con el fin de que los usuarios funcionarios y contratistas tengan las herramientas tecnológicas necesarias, así mismo se continua con la gestión de seguridad, la administración de redes, mantenimiento del aire acondicionado y UPS.

Por otra parte la entidad está adelantando el proceso de contratación de un sistemas de información ERP(sistema de planificación de recursos empresariales) en la nube (saas) para los módulos de contratación, contabilidad, presupuesto, tesorería, ingresos, nomina, facturación y cartera, gestión documental y reportes a entes de control, en arquitectura 100% web, que cumplan con los estándares de calidad y cuya funcionalidad se adecue a cada proceso de competencia funcional del fondo.

Debido a la contratación de nuevo personal por la entidad, se implementó nuevos puestos de trabajo y con estos se realizó la instalación y configuración de nuevos puntos de red que permitieran la disposición de los servicios de red y aplicaciones.

## PROCESOS DE EVALUACIÓN

### 4.1 SISTEMA DE CONTROL INTERNO



Dado el avance de la administración en la vigencia 2021, acerca de la creación de la Oficina de Control Interno, como se evidencia según Acuerdo 003 del 28 de octubre de 2020 “Por el cual determina la organización interna del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca Fondecún y se dictan otras disposiciones” y Acuerdo 004 del 28 de octubre de 2020 “Por el cual se modifica la planta de empleos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca –Fondecún y se dictan otras disposiciones”. Los cuales fueron aprobados mediante Decreto 508 del 11 de noviembre de 2020. Por lo anterior, se informa que la elección del jefe de Control Interno se realizó mediante Resolución No 039 de 2021 “Por medio de la cual se hace un nombramiento en un empleo de período fijo”, en la se estipula en el Artículo 1. Nombrar a la doctora YENNY DIANITH BARRIOS GÓMEZ, en el empleo de período fijo de Jefe de Oficina código 006 grado 02 de la Oficina de Control Interno del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca.

En los seis meses se asesoró a la administración en la actualización de los procesos procedimientos, se dictaron capacitaciones en temas relacionados al modelo integrado de planeación y gestión MIPG, gestión de riesgos, indicadores de gestión y metodología para el diseño de procesos en el marco de MIPG.

#### 4.1.1 ROL DE LIDERAZGO ESTRATÉGICO

Las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces deberán posicionar su labor con el fin de contribuir de manera independiente en la consecución de los objetivos de sus entidades.

Con el fin de contribuir en la consecución de los objetivos de las entidades, los jefes de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces, deben convertirse en actores estratégicos por medio de la generación de valor a la entidad y la alerta de manera oportuna sobre aquellos riesgos actuales o potenciales que pueden afectar el desempeño institucional.<sup>1</sup>

Dando cumplimiento a lo requerido en el presente rol para las Oficinas de Control Interno, durante la vigencia 2021 la OCI participó como invitado sin voto, en los comités que adelantó el FONDO, actuando como observador y generando las recomendaciones que hubieren lugar a la administración en el desarrollo de las mismas, articulando así el rol de Enfoque Hacia la Prevención.

La oficina de control interno actualizo la conformación del comité control interno mediante Resolución 018 de 2021, por medio del cual se actualiza el Comité institucional de Coordinación de Control Interno y se adopta su reglamento

Adicionalmente, la OCI participó como invitado sin voto, en el comité de gestión y desempeño, que se reunió en la vigencia 2021, con el objetivo de validar el avance en el proceso de actualización de los

<sup>1</sup> Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces. DAFP. 2018.

mapas de riesgos, en la generación, aprobación de caracterizaciones, procesos y procedimientos y en la generación, aprobación y seguimiento de los planes institucionales; en este comité se conminó a la administración a fortalecer el proceso de implementación del MIPG y sus respectivas políticas.

#### 4.1.1.1 COMITÉS DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Durante las vigencias 2021, dando cumplimiento a la Resolución 018 de 2021, por medio del cual se actualiza el Comité institucional de Coordinación de Control Interno y se adopta su reglamento; se realizaron cuatro (4) sesiones ordinarias del Comité de Coordinación de Control Interno en el segundo semestre (Junio –Julio –Agosto- Noviembre-Diciembre), en estas sesiones, entre otros aspectos, se realiza la presentación parte de la Oficina de Control Interno, de las actividades ejecutados en virtud del programa anual de auditorías, así como las alertas que puedan existir y los riesgos detectados o materializados.

En el primer semestre de 2021, el Fondo realizo tres (3) reuniones, en estas sesiones, entre otros aspectos, se realiza la aprobación del plan anual de auditoria v-1, presentación parte de la Oficina de Control Interno, de las actividades ejecutados en virtud del programa anual de auditorías, avances a planes de mejoramiento suscritos con la contraloría, socialización de resultados de auditoria, así como las alertas que puedan existir y la aprobación de documentos del proceso.

SESIONES COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO 2021.		
Vigencia	Numero de Sesiones	Fechas
2021	7	25 de enero de 2021
		9 de abril de 2021
		21 de mayo de 2021
		23 de junio de 2021
		10 de julio de 2021
		28 de agosto de 2021
		4 de noviembre de 2021

Fuente: oficina de Control Interno – diciembre 2021

#### 4.1.1.2 MEDICIÓN ESTADO DE AVANCE DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO.

El Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) es una herramienta en línea de reporte de avances de la gestión como insumo para el monitoreo, evaluación y control de los resultados institucionales y sectoriales.

Para el año 2021 la Oficina de Control Interno no hizo parte de este reporte, dado que el cargo no estaba provisto por lo que no participo en el diligenciamiento de la encuesta que el Departamento Administración Pública DAFP diseñó.

El informe de preliminar FURAG de la vigencia 2020 del Fondo de Desarrollo de Proyectos – Fondecún tiene como objetivo, presentar los logros alcanzados en la vigencia en lo que concierne al cumplimiento del Decreto 1499 de 2017 que cual estipula los lineamientos para hacer seguimiento a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG.

El resultado de índice de desempeño institucional se obtiene a través de la puesta en marcha de las siete dimensiones, entendidas como el conjunto de políticas, prácticas, herramientas o instrumentos que de manera articulada e intercomunicada permiten que la entidad logre los objetivos que se pretenden alcanzar bajo el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

En lo que respecta al resultado del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión de la vigencia 2020, se obtuvo un resultado de 68,1 puntaje arrojado por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Por lo anterior, es informe tiene como fin dar a conocer las debilidades de la entidad y las respectivas recomendaciones las cuales se deben ser tenidas en cuenta por parte de los responsables y desarrollar las actividades de mejora.



La Política de “Control Interno”, se enmarca en la operación de la Dimensión 7 del mismo nombre, que tiene como propósito suministrar una serie de lineamientos y buenas prácticas en esta materia, cuya implementación debe conducir a las entidades públicas a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público

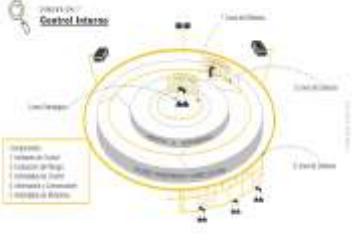
A continuación, los resultados de la séptima 7 dimensiones del MIPG denominada Control interno para el año 2020 del Fondo:

### Control Interno



#### 4.1.1.3 INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En cumplimiento de requisitos de ley se realizó la evaluación del sistema de control vigencia 2021, a través de plataforma diseñada por el departamento administrativo de la función pública el cual se convierte en elemento de autodiagnóstico para la dimensión siete del modelo integrado de planeación y gestión MIPG.

Nombre de la Entidad:	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA- FONDECUN	
Periodo Evaluado:	1 DE JULIO A 30 DE DICIEMBRE DE 2021	
	Estado del sistema de Control Interno de la entidad	94%

Fuente: oficina de Control Interno – Diciembre 2021

#### 4.1.1.4 INFORME PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

FONDECUN elaboro el plan anticorrupción como una iniciativa propia del que permite dar cumplimiento a los artículos 73 y 76 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011 y al decreto 2641 de 2012. El documento fue elaborado teniendo como guía la metodología “Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y atención al ciudadano”.



De acuerdo a la metodología el Fondo de Proyectos de Cundinamarca en la vigencia 2021 formulo y realizo seguimiento y control al plan anticorrupción, velando por una administración transparente, no permeable a riesgos de corrupción, con trámites razonables, que presenta constantemente resultados y ofrece servicios y productos a sus partes interesadas. Este documento se ajustó conforme al modelo integrado de planeación y gestión sustentado en el decreto 2482 de 2012, relacionando las actividades a las políticas de transparencia, participación y servicio al ciudadano y eficiencia administrativa, donde es relevante resaltar la importancia de los sistemas de gestión implementados en Fondecún.

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías vigencia 2021, presentó el resultado del seguimiento realizado con corte diciembre 2021, del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC y Mapa de Riesgos de corrupción, así como del seguimiento al monitoreo y seguimiento a la materialización de los riesgos institucionales de corrupción.

Se realizó seguimiento a las acciones para el cumplimiento del plan anticorrupción y de atención al ciudadano PAAC vigencia 2021.

PROCESO, ACTIVIDAD O TEMA A AUDITAR	EVIDENCIA
La oficina de Control Interno en el 2021 realizó seguimiento cuatrimestral al Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano y mapa de riesgos de corrupción corte agosto 31 de 2021.	<a href="https://fondecun.gov.co/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano-de-conformidad-con-el-articulo-73-de-la-ley-1474-de-2011-2/">https://fondecun.gov.co/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano-de-conformidad-con-el-articulo-73-de-la-ley-1474-de-2011-2/</a>
Informe de seguimiento monitoreo y materialización de los riesgos institucionales – FONDECUN corte Diciembre 30 de 2021	<a href="https://fondecun.gov.co/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano-de-conformidad-con-el-articulo-73-de-la-ley-1474-de-2011-2/">https://fondecun.gov.co/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano-de-conformidad-con-el-articulo-73-de-la-ley-1474-de-2011-2/</a>

Fuente: oficina de Control Interno – diciembre 2021

## 4.2 ROL RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL

La unidad de control interno, auditoría interna, o quien haga sus veces, sirve como puente entre los entes externos de control y la entidad, además, facilita el flujo de información con dichos organismos.

Para el desarrollo de este rol se debe identificar previamente la información referente a: fechas de visita, alcance de las auditorías, informes periódicos, requerimientos previos del órgano de control, entre otros aspectos, los cuales pueden ser previstos y comunicados oportunamente a la administración.

Adelantando las funciones enmarcadas en este Rol, la Oficina de Control Interno presentó en la vigencia 2021, los informes que por mandato legal le corresponden, con la frecuencia y condiciones que se relacionan a continuación. Es importante mencionar que la elaboración de estos informes, se fundamentó en ejercicios de seguimientos o auditorías que permitieran emitir una opinión objetiva e independiente.

#### 4.2.1 AUDITORÍAS ENTES DE CONTROL

Durante la vigencia 2021, se atendió una visita de control fiscal por parte de ente de control, - por medio de la auditoría financiera y de gestión, obtenido como resultado del informe definitivo de esta auditoría, para la vigencia fiscal 2020, por parte de la Contraloría de Cundinamarca; con el fin de facilitar la relación e interacción, esta oficina acompañó los procesos de auditoría desde su inicio y hasta la construcción de los planes de mejoramiento.

Dentro del desarrollo de la auditoría adelantada por la Contraloría de Cundinamarca, a la vigencia 2020, se realizó seguimiento por parte del ente de control a los planes de mejoramiento abiertos y vigentes (vigencia 2018), emitiendo concepto con relación a los mismos, se detalla a continuación el estado de los Planes de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre.

VIGENCIA AUDITADA	ENTE DE CONTROL	No. HALLAZGOS	TIPO				ESTADO	
			A	D	F	P	Abierto	Cerrado
2019	CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad integral Vigencia Fiscal 2019	18	18	3	1	0	11	7
2020	CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA Auditoría financiera y de gestión Vigencia Fiscal 2020	16	16	4	0	0	16	0
<b>TOTAL</b>		<b>34</b>	<b>34</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>27</b>	<b>7</b>

Fuente: oficina de Control Interno – Diciembre 2021

#### AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN VIGENCIA FISCAL 2020.

Dentro del desarrollo de la auditoría adelantada por la Contraloría de Cundinamarca, a la vigencia 2020, se realizó por parte de la oficina de control interno acompañamiento en la formulación de la respuesta a las observaciones evidenciadas por la contraloría, las cuales se remitieron el día 26 de noviembre de 2021.

El fondo recibió el 9 de diciembre el informe de auditoría definitivo por parte del ente de control para la formulación del plan de mejoramiento, preparo y remitió par aprobación el plan de mejoramiento el día 29 de diciembre de 2021.

En espera de aprobación del plan de mejoramiento por parte del ente de control.

## **AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL, VIGENCIA FISCAL 2019.**

Dentro del desarrollo de la auditoría adelantada por la Contraloría de Cundinamarca, a la vigencia 2019, se realizó por parte de la oficina de control interno seguimiento a la ejecución del plan de mejoramiento abierto y vigentes (vigencia 2019), emitiendo concepto con relación a los mismos, se detalla el estado del Plan de Mejoramiento con corte a 13 de diciembre de 2021.

Auditoría de modalidad Integral vigencia 2019 por parte del ente de control la cual fue efectuada en el mes de septiembre del 2020', el resultado de la auditoría se recibió el día 11 de noviembre de 2020, bajo número radicado No. C20117800175, el cual dio como resultado de la auditoría fue de 18 hallazgos de los cuales 18 fueron administrativos y 3 de disciplinarios y 1 fiscal y en atención del mismo se remitió el Plan de Mejoramiento de la Auditoría a la Contraloría de Cundinamarca el día 3 de diciembre de 2020 con radicado No. C20105300477.

De igual manera, se recibió por el Fondo oficina de aprobación del plan de mejoramiento por parte de la Contraloría de Cundinamarca el día 21 de diciembre de 2020 con radicado No C20105400160.

La Oficina de Control Interno conforme a lo contemplado en la Resolución 0278 del 25 de mayo de 2021, emitida por la Contraloría de Cundinamarca, llevó a cabo en oportunidad y completitud, el envío y radicación del reporte de avance al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría adjunto con la relación de los avances de cada una de las actividades planteadas por la administración para subsanar los 18 hallazgos, radicando el primer avance del plan de mejoramiento el día 24 de junio de 2021, con el radicado No. CE-21-004218.

Se informa que el plazo para la remisión del segundo avance del plan de mejoramiento vence el día 24 de enero de 2022., por lo cual la oficina de control interno envió comunicación escrita a las diferentes áreas de la entidad responsables de las actividades propuesta el día 29 de diciembre de 2021, para que remitan dicho avance le día 17 de enero de 2022 a la oficina de control interno.

### **4.2.3 SEGUIMIENTOS CUMPLIMIENTO DE INFORMES A PRESENTAR POR EL FONDO**

Con el fin de dar cumplimiento a lo definido por el DAFP en cuanto a que, Las unidades de control interno (...) verifican aleatoriamente que la información suministrada por los responsables, de acuerdo con las políticas de operación de la entidad, sean entregadas bajo los siguientes criterios:

1. Oportunidad: entregar la información en los tiempos establecidos por el organismo de control.
2. Integralidad: dar respuesta a todos y cada uno de los requerimientos con la evidencia suficiente.
3. Pertinencia: información suministrada acorde con el tema solicitado o con el requerimiento específico.

Se realizó en los meses de agosto y noviembre, verificaciones aleatorias y selectivas, de la información reportada por la entidad en los siguientes casos:

INFORME	VIGENCIA	PERIODICIDAD PRESENTACIÓN INFORMACIÓN	ENTIDAD
SIA Observa	2021	Mensual	Auditoría General de la República – Contraloría de Cundinamarca
SIA Contraloría	2021	Cuatrimstral	Contraloría de Cundinamarca
Seguimiento Ley 1712 de 2014	2021	Anual	Procuraduría General de Nación - PGN

Fuente: oficina de Control Interno – Diciembre 2021

### 4.3 ROL EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

A través de este rol, las unidades u oficinas de control Interno, auditoría interna, o quien haga sus veces, deben proporcionar un aseguramiento objetivo a la Alta Dirección (línea estratégica) sobre el diseño y efectividad de las actividades de administración del riesgo en la entidad para ayudar a asegurar que los riesgos claves o estratégicos estén adecuadamente definidos, sean gestionados apropiadamente y que el sistema de control interno está siendo operado efectivamente.<sup>2</sup>

Teniendo en cuenta las competencias asignadas a la OCI en cuanto a la evaluación del gestión de riesgo del FONDECUN, se realiza el acompañamiento en el marco del comité de coordinación de control interno del mes de agosto, septiembre y octubre la socialización por parte del profesional de planeación la nueva herramienta para la construcción y actualización del Mapa de Riesgos, en la cual se incluye: Determinación de líneas de defensas, definición de mapa de calor, definición de riesgos, identificación de causas, autoevaluación por la segunda línea de defensa, seguimiento por la tercera línea de defensa, evaluación del riesgo y articulación con principios del código de integridad.

Se realiza en conjunto con el profesional de planeación sesiones de trabajo con los procesos de: Gestión Jurídica, Gestión de talento humano, Gestión contractual, Gestión Documental, Atención al Ciudadano, Gerencia y Gestión de Proyectos, Direccionamiento Estratégico y Evaluación Independiente; actualizando los mapas de riesgos de estos procesos.

Teniendo en cuenta las competencias asignadas a la OCI en cuanto a la evaluación del gestión de riesgo de la entidad, se realiza el acompañamiento en el marco del comité de coordinación de control interno del mes de octubre, a la socialización por parte del profesional en planeación la nueva

<sup>2</sup> IIA, Declaración de posición. Rol de la auditoría interna en la gestión del riesgo empresarial. Tomado de Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces. DAFP. 2018.

herramienta para la construcción y actualización del Mapa de Riesgos, en la cual se incluye: Determinación de líneas de defensas, definición de mapa de calor, definición de riesgos, identificación de causas, autoevaluación por la segunda línea de defensa, seguimiento por la tercera línea de defensa, evaluación del riesgo y articulación con principios del código de integridad.

Con el fin de articular los seguimientos a la gestión del riesgo, se determinó por parte de la OCI realizar el seguimiento a los riesgos institucionales o de gestión con el mismo corte de los riesgos de corrupción, de acuerdo con los plazos definidos en la Ley 1474 de 2011, a saber (Abril, Agosto y Diciembre).

## **POLÍTICA DE OPERACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca. Adoptó la Política de Operación para la Administración de Riesgo, mediante Resolución No.17 del 19 de agosto del 2021, tomando como referente la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del DAFP, versión 5, declarando las intenciones generales de la entidad en términos de forma y objetivos con respecto a la gestión del riesgo. Se especifica de manera explícita el nivel de tolerancia al riesgo el cual responde a la magnitud de riesgo que la entidad está dispuesta a aceptar o retener para el logro de sus objetivos.

Dentro del análisis del contexto estratégico, se tuvieron en cuenta los lineamientos establecidos en la Guía de Administración del Riesgo del DAFP versión 5, que orientan las decisiones de FONDECÚN, frente a los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos de los procesos, de acuerdo con el entorno en el cual se desenvuelven. De otra parte y al ser un componente de la Séptima Dimensión del MIPG, para una adecuada Administración del Riesgo se debe tener en cuenta la Planeación Estratégica (misión, visión, establecimiento de los objetivos de calidad, metas, factores críticos de éxito, etc). Analizando el mapa de riesgos institucional, se tienen identificados los riesgos asociados a los objetivos institucionales y los objetivos de proceso, de este modo se puede establecer los riesgos a los que se encuentra expuesta la FONDECÚN a nivel estratégico y operacional, y gestionar de manera adecuada los posibles eventos que puedan afectar el cumplimiento de la misión y el logro de la visión.

## **IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS**

Luego inicio el análisis del contexto estratégico, la identificación, valoración y monitoreo por proceso, con la consolidación del Mapa de Riesgos Institucional, el cual fue diseñado durante el segundo semestre de la vigencia 2021 y actualizado de acuerdo a los nuevos lineamientos y asesoría por parte de las oficinas de Planeación y Control Interno durante el periodo 2021.

En este orden de ideas se procedió por parte de control interno a realizar el seguimiento y la evaluación al mapa de riesgos vigente, verificando las acciones definidas por la FONDECUN para la administración del riesgo a través de la observación y revisión de los registros soporte de cada acción propuesta y la aplicación de la metodología para la definición tanto de los riesgos como de sus controles.



La Oficina de Control Interno verificó el estado actual de la matriz de riesgos de la entidad, así como también el monitoreo realizado por los líderes de proceso y el registro de materialización de los mismos, de igual manera se realizó seguimiento al mapa de riesgos de corrupción, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente.

De otra parte, la Oficina de Control Interno insiste en el cuidado que se debe tener en cuanto a la redacción de los riesgos y recomienda continuar con el trabajo de identificación de riesgos en la vigencia 2022.

#### 4.4 ROL EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO Y ROL ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN

Dada la responsabilidad de la OCI, frente a la emisión de un juicio profesional frente al grado de eficiencia y eficacia de la gestión de la entidad, con el propósito de brindar una seguridad razonable del cumplimiento de los fines institucionales, se establecieron varios mecanismos para la evaluación y seguimiento de los elementos de gestión establecidos en la Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca.

A través de este rol, las unidades de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces deben desarrollar una actividad de evaluación de manera planeada, documentada, organizada, y sistemática, con respecto a las metas estratégicas de gran alcance (mega), resultados, políticas, planes, programas, proyectos, procesos, indicadores, y riesgos, que la entidad ha definido para el cumplimiento de su misión, en el marco del sistema de control interno. Es importante resaltar que este rol debe desarrollarse de manera objetiva e independiente.<sup>3</sup>

Teniendo en cuenta que la función de auditoría interna debe contar con políticas y procedimientos documentados, basados en buenas prácticas en la materia, la Entidad adopto mediante actos administrativos y procedimientos internos los siguientes instrumentos de gestión:

- Política de Operación para la Administración de Riesgo del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún, Resolución no. 017 de 2021 (19 de agosto de 2021)
- El reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún y se dictan otras disposiciones” Resolución No. 018 de 2021 (20 de agosto de 2021)
- Estatuto de Auditoría Interna que define el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de Auditoría Interna y el Código de Ética de la actividad de auditoría interna en el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - Fondecún” Resolución No. 020 de 2021 (27 de agosto de 2021)

<sup>3</sup> Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces. DAFP. 2018.



#### 4.4.1 INFORMES DE LEY

El Plan Anual de Auditoría también incluye las actividades que, de acuerdo con la normativa de ley, la OCI debe evaluar y hacer seguimiento mediante informes que deben ser emitidos de acuerdo con las periodicidades y las fechas establecidas por los entes de control. La programación para el año 2021 fue:

#### CUMPLIMIENTO DE LA EMISIÓN DE INFORMES DE LEY Y SEGUIMIENTO

Cumplimiento al 100% de los informes de ley y seguimiento de obligatorio reporte durante el segundo semestre la vigencia 2021.

Como complemento a estos ejercicios de auditoría, propendiendo por un enfoque hacia la prevención y con el fin de asegurar el cumplimiento de las metas de FONDECÚN, la Oficina de Control Interno ejecutó en el segundo semestre de la vigencia 2021, (16) seguimientos, así:

NOMBRE INFORME O SEGUIMIENTO	PROCESO	PERIODICIDAD
Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano	Estratégico	cuatrimestral
Ley de transparencia	Estratégico	Anual
Seguimiento cierre Hallazgos Contraloría	Estratégico	Semestral
Seguimiento PQRS	Misional	Trimestral
Gestión de Riesgos	Apoyo	Semestral
Informe de seguimiento a la publicación de planes institucionales y estratégicos adjuntos al plan de acción (decreto 612 de 2018)	Estratégico	Anual
Informe de seguimiento al cumplimiento de la ley de cuotas 2021.	Estratégico	Anual
Arqueos a caja menor	Apoyo	bimensual

Fuente: oficina de Control Interno – diciembre 2021

Adelantando las funciones enmarcadas en este Rol, la Oficina de Control Interno presentó en el segundo semestre de la vigencia 2021, los informes que por mandato legal le corresponden, con la frecuencia y condiciones que se relacionan a continuación.

Es importante mencionar que la elaboración de estos informes, se fundamentó en ejercicios de seguimientos o auditorías que permitieran emitir una opinión objetiva e independiente.

INFORME	DESTINATARIO	FRECUENCIA
Informe Austeridad en el Gasto	Gerente General -Comunidad	TRIMESTRAL ( julio – octubre)
Informe de Avance Plan de Mejoramiento Auditorías Externas	Contraloría Departamental de Cundinamarca	Semestral (junio)
Informe de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno	Gerente General -Comunidad	SEMESTRAL ( Julio- diciembre)
Informe sobre las quejas, sugerencias y reclamos. PQRS	Gerente General	SEMESTRAL (julio)
Informe Seguimiento PAAC	Gerente General -Comunidad	CUATRIMESTRAL (Agosto diciembre)
SEGUIMIENTO A LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN ITA	Gerente General	Anual (noviembre)
Ley de Cuotas	Gerente General	Anual (septiembre)

Fuente: oficina de Control Interno – diciembre 2021

#### 4.4.2 INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE

La Oficina de Control Interno no hizo parte de este reporte, dado que el cargo no estaba provisto por lo que no participo en el diligenciamiento de la encuesta diseñada,

La gerencia general el 28 de febrero de 2021, realizó la transmisión de la Evaluación del Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2020, a través de la Contaduría General de la Nación -CHIP, conforme a lo contemplado en la Resolución 357 del 23 de julio de 2008, emitida por la Contaduría General de la Nación, como se muestra a continuación:



Consolidador de Hacienda e Inf: X +

chip.gov.co/schip\_rt/index.htm

GOVCO El Estado no tiene porqué ser aburrido ¡conoce a gov.col!

chip CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Web Entidad

El emprendimiento es de todos Mintacienda

**Datos de la Entidad**

- Datos Básicos
- Datos Complementarios
- Responsables
- Solicitud Cambio Estado

**Operaciones Recíprocas**

**Consultas**

- Datos de Entidad
- Historico Envios**
- Bodega

**Historico de Envios**

923271650 - Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2021-01-12	ORDEN DE EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE	2021-02-12 11:58:11.8	2021-02-12 02:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

#### 4.4.3 AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN.

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno, para la evaluación independiente y objetiva del Sistema de Control Interno, que permita generar información útil y pertinente para asegurar el cumplimiento de las metas estratégicas de FONDECÚN, durante la vigencia 2021, se presentó y aprobó por medio del Comité de Coordinación de Control el plan anual de auditoría V2, mediante acta No.4 de fecha 23 de junio de 2021, para realizar dos (2) auditorías, distribuidas como se muestran en la tabla a continuación:

Se diseñó el plan anual de auditoría basada en riesgos el cual fue socializado en comité institucional de coordinación de control interno

Elemento del plan de auditorías se ejecutaron dos auditorías a los procesos talento humano y contratación estas auditorías se desarrollaron en los meses de septiembre y de noviembre

VIGENCIA	AUDITORIAS PROGRAMADAS	AUDITORIAS POR PROCESO	AUDITORIAS EJECUTADAS
2021	2	2 Apoyo	2

Fuente: oficina de Control Interno – diciembre 2021

#### CUMPLIMIENTO DE AUDITORÍAS PLANEADAS

De acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Auditoría para la vigencia se dio cumplimiento al 100% de lo planeado.

En total, al finalizar la ejecución de las auditorías programadas para la vigencia 2021, se determinaron 12 observaciones que por su impacto o connotación fueron catalogados como Hallazgos y 12 oportunidades de mejora, resultado de estos ejercicios, las áreas auditadas elaboraron los respectivos planes de mejoramiento con el fin de superar las debilidades encontradas y fortalecer los procesos, presentando un cumplimiento como se describe en la siguiente tabla:

VIGENCIA	AUDITORIAS EJECUTADAS	NO. HALLAZGOS	RECOMENDACIONES	HALLAZGOS CERRADOS	HALLAZGOS ABIERTOS
2021	2	12	12	0	12

Fuente: oficina de Control Interno – diciembre 2021

Como resultado el proceso auditor efectuado en los meses de septiembre y noviembre de 2021, de identificaron oportunidades de mejora para los procesos de gestión de talento humano y gestión contractual, los cuales se encuentran en ejecución por las áreas auditadas.

#### 4.4.4 SEGUIMIENTOS INTERNOS DE GESTIÓN.

Como complemento a estos ejercicios de auditoría, propendiendo por un enfoque hacia la prevención y con el fin de asegurar el cumplimiento de las metas del Fondo, la Oficina de Control Interno ejecutó en la vigencia 2021- 16 seguimientos, así:

Adelantando las funciones enmarcadas en este Rol, la Oficina de Control Interno presentó en el segundo semestre de la vigencia 2021, los informes que por mandato legal le corresponden, con la frecuencia y condiciones que se relacionan a continuación.

Es importante mencionar que la elaboración de estos informes, se fundamentó en ejercicios de seguimientos o auditorías que permitieran emitir una opinión objetiva e independiente.

NOMBRE INFORME O SEGUIMIENTO	PROCESO	PERIODICIDAD
------------------------------	---------	--------------

Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.	Estratégico	cuatrimestral
Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público "SIGEP".	Apoyo	Anual
Caja Menor	Apoyo	Bimensual
SIA OBSERVA - SIA CONTRALORÍA	Apoyo	cuatrimestral
Ley de transparencia	Estratégico	Anual
Seguimiento cierre Hallazgos Contraloría	Estratégico	Semestral
Seguimiento PQRS	Misional	Trimestral
Gestión de Riesgos	Apoyo	Bianual
Planes de Mejoramiento Auditorías Internas de Gestión	Estratégico	Semestral
Informe Austeridad en el Gasto Público	Estratégico	Trimestral
Ley de Cuotas	Estratégico	Anual

Fuente: oficina de Control Interno – diciembre 2021

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías vigencia 2021, presentó el resultado del seguimiento realizado con corte diciembre 2021, del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC y Mapa de Riesgos de corrupción, así como del seguimiento al monitoreo y seguimiento a la materialización de los riesgos institucionales.

#### 4.4.5 CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO

Para el año 2021, la Oficina de Control Interno adelanto una serie de actividades asignadas dentro del Plan de Acción Institucional para dar con su cumplimiento, estas actividades se describen a continuación:

Actividades asignadas a la Oficina de Control Interno en el Plan de Acción 2021:

DIMENSIÓN	PROCESO	META	ENTREGABLE	META	UNIDAD	RESPONSABLES	ACTIVIDADES	INDICADOR	FORMULA
-----------	---------	------	------------	------	--------	--------------	-------------	-----------	---------



Gobernación de Cundinamarca

Sede Administrativa  
Av. Carrera 10 No. 28-49 Torre A, Piso 21  
Teléfonos: 243 2328 / 243 2806

[www.fondecun.gov.co](http://www.fondecun.gov.co)  
 @fondecun

7. Control interno	Evaluación y seguimiento	Suministrar una serie de lineamientos y buenas prácticas en materia de control interno	Actas de comité	3	Unidad	Jefe la Oficina de Control Interno	Efectuar las reuniones del comité de control interno	Efectuar las reuniones del comité de control interno	Reuniones realizadas/reuniones programadas  <u>#3 reunión realizadas en el segundo semestre 2021</u>
7. Control interno	Evaluación y seguimiento	Suministrar una serie de lineamientos y buenas prácticas en materia de control interno	Documento elaborado	1	Unidad	Jefe la Oficina de Control Interno	Elaborar y ejecutar el plan de auditoría	Elaborar y ejecutar el plan de auditoría	Actividades realizadas/actividades programadas  <u>Se realizaron 2 auditorías internas de gestión.</u>
7. Control interno	Evaluación y seguimiento	Suministrar una serie de lineamientos y buenas prácticas	Documento elaborado	2	Unidad	Jefe la Oficina de Control Interno	Elaborar el informe de control interno-semestral	Elaborar el informe de control interno-semestral	Informes elaborados/ Informes estipulados a rendir  Se elaboraron 2 informes semestrales de control interno

Fuente: oficina de Control Interno – diciembre 2021

#### 4.4.6 ENFOQUE A LA PREVENCIÓN

En aras de fomentar la cultura de autocontrol del FONDO, la Oficina de Control Interno brindó asesoría permanente durante el segundo semestre del año 2021, en la construcción de los controles preventivos y producto de los hallazgos identificados en las auditorías como en los seguimientos de ley.

La Oficina de Control Interno diseñó e implementó una estrategia de sensibilización que fue materializada a través del curso de MIPG realizado virtualmente en el mes de noviembre de 2021 con los funcionarios de planta y contratistas, certificando a los funcionarios del FONDO, adicional se brindó capacitación en los siguientes temas:

- Gestión de riesgos
- Indicadores de gestión
- Modelo integrado de planeación y gestión MIPG
- Metodología para el diseño de procesos en el marco de MIPG.
- Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción

Se realizó acompañamiento en la en el diseño socialización aprobación e implementación de la política de gestión del riesgo, así como en el diseño del formulario para el registro de los riesgos tanto de gestión como de posibles actos de corrupción y una socialización y avances en la construcción del mapa de riesgos de seguridad de la información



Se hace verificación y acompañamiento al levantamiento de la información documentada caracterizaciones procesos procedimientos manuales mapas de riesgos indicadores y demás acciones para el fortalecimiento institucional encaminados a requisitos de ley.



**FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAYCEDO**  
Gerente

Revisó: Germán Medina- Jefe Oficina Jurídica  
Elio Augusto Ramírez Saavedra- Subgerente Técnico  
Ángela Andrea Forero Mojica- Subgerente Administrativa y Financiera  
Yenny Dianith Barrios Gómez- Jefe de Control Interno  
Elaboró: Alejandra Nieto- Profesional Especializado